

MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL FEADER 2007-2013 DE LA REGIÓN DE MURCIA



*Comunidad Autónoma de la
Región de Murcia*



Gobierno de España

Murcia, 2 de octubre de 2007

Índice

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.....	3
2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	9
2.1. Tramitación de la evaluación	9
2.2. Análisis y Calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental	11
2.3. Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida	13
2.4. Impactos ambientales significativos del Programa	19
2.5. Resultado de las consultas y de la participación pública.....	29
2.6. Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del Programa	56
3. DETERMINACIONES AMBIENTALES A INCORPORAR AL PROGRAMA	58
3.1. Criterios Generales de Selección de Actividades Cofinanciables, y Convocatorias Públicas de Ayudas	58
3.2. Determinaciones Específicas para determinadas medidas	60
3.3. Comité de Seguimiento.....	62
3.4. Medidas de Seguimiento Ambiental.....	62
4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.....	68

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

El porvenir del sector agrario está íntimamente ligado al desarrollo equilibrado del territorio rural, que abarca el 80% del territorio europeo. La política europea de desarrollo rural desempeña un papel importante, junto con las medidas de ayuda a los mercados agrarios, en la cohesión territorial, económica y social. Los principios de esa política son el reconocimiento de papel plurifuncional de la agricultura, la mejora de la competitividad, la consideración de las cuestiones medioambientales, la diversificación de las actividades económicas y la conservación del patrimonio rural.

El mundo rural en general, y el murciano en particular, atraviesa una etapa de profunda transformación. En este nuevo contexto, la producción agrícola y ganadera no está siendo suficiente para mantener las economías rurales por lo que, desde la Unión Europea y el Gobierno nacional y regional, se apuesta por una modernización y diversificación de la economía rural.

La situación actual del medio rural murciano no presenta aspectos que motiven una excesiva preocupación vinculada al medio rural dado el menor envejecimiento de su población (sí en el caso de los titulares de explotaciones agrícolas), el menor despoblamiento de sus municipios, aunque sí una cierta pérdida constante de actividad económica en dichas áreas. Además, ante la creciente inseguridad que genera el entorno, la presión que existe sobre algunos recursos naturales y la constante concentración de actividades en los ejes más urbanos se han de fortalecer las actuaciones llevadas a cabo sobre este ámbito para continuar el proceso de dinamización del mundo rural.

Asimismo, las problemáticas urbana y rural no pueden ser abordadas de forma separada y, en ese sentido, la estrategia propugnada por la Comisión de privilegiar el desarrollo de pequeñas y medianas aglomeraciones capaces al mismo tiempo de dinamizar las zonas rurales circundantes y de favorecer la descentralización de las actividades económicas contribuyendo a paliar los problemas de congestión de las grandes urbes. Ante estas circunstancias y dada la escasa capacidad de influencia que tienen muchas de ellas se hace necesario incidir en actuaciones concretas que fortalezcan su capacidad.

En este contexto, podemos definir el Desarrollo Rural como un conjunto de actuaciones tendentes a modificar las estructuras técnicas, económicas y sociales de las zonas rurales, encaminadas a incrementar el bienestar de sus habitantes. No obstante, para tratar el desarrollo rural, es ineludible en primer lugar considerar al sector agrario, ya que la agricultura y la ganadería se desarrollan en gran medida en este medio y hasta la fecha con mayor o menor éxito, ha incidido decididamente en el desarrollo rural en general. Pero debemos considerar el desarrollo rural como algo más que la agricultura.

De esta forma, la política de desarrollo rural definida en este programa, se centra en tres ámbitos fundamentales: la economía agroalimentaria, que abarca el ciclo completo agrícola, desde la producción hasta la comercialización; el medio ambiente, que se revela crecientemente como un factor económico decisivo en diversificar las economías rurales, además de contribuir a la conservación de la biodiversidad; y la economía y poblaciones rurales en un sentido amplio.

Dentro de estos objetivos generales, el ámbito de actuación sobre el que se define el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Región de Murcia es el Reglamento 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En dicho reglamento se establece la necesidad de que la programación del FEADER guarde coherencia con los siguientes elementos de la política europea y nacional:

☐ En el ámbito europeo:

- En primer lugar, la estrategia de Lisboa y Gotemburgo constituyen el marco para articular el desarrollo económico, social y medioambiental de los Estados Miembros y sus regiones.
- La Política Agrícola Común (PAC) comparte escenario con las actuaciones del FEADER, constituyéndose como primer y segundo pilar de la política agrícola.
- Las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural plasman las principales referencias de las políticas europeas en una política de desarrollo rural homogénea para todos los Estados Miembros.
- La Política de Cohesión, a través de sus instrumentos FEDER y FSE, así como el instrumento específico para el desarrollo del sector pesquero, el Fondo Europeo para la Pesca, mantiene sinergias con las actuaciones cofinanciadas por el FEADER.

☐ En el ámbito nacional:

- Con relación a la política de cohesión, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) traslada las directrices comunitarias sobre la Política de Cohesión a la realidad nacional, orientando sobre la programación del gasto estructural a través del FEDER y el FSE.
- El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 traduce las Directrices europeas sobre política rural al contexto español y actúa como referente en la elaboración de los PDRs regionales.
- El Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 articula aquellos elementos determinados en el Plan Estratégico que deben ser horizontales y comunes a todos los PDR regionales.

Teniendo en cuenta estas líneas de actuación, el PDR plantea los siguientes objetivos estratégicos básicos:

- ☐ Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- ☐ Mejora del medio ambiente en el entorno rural
- ☐ Aumento de la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación económica

Por tanto, la Región de Murcia quiere, a través de las actuaciones cofinanciadas por el FEADER, hacer frente a las necesidades detectadas en la región,

incidiendo en el creciente desarrollo de las zonas rurales y consiguiendo de este modo un elemento cohesionador del territorio y una fuente de crecimiento económico y social.

En la siguiente tabla (ver Tabla 1) se recoge un resumen de los objetivos estratégicos o ejes planteados en el PDR, de los objetivos intermedios que componen cada uno de estos objetivos y de las medidas u objetivos finales asociados a ello, así como su relación con las medidas recogidas en el Reglamento.

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

Tabla 1. Definición de la estrategia y objetivos del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

NECESIDADES	OBJETIVO ESTRATÉGICOS	OBJETIVO INTERMEDIOS	OBJETIVO FINALES
Escaso relevo generacional de actividades primarias	1. Aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal.	1.A. Refuerzo del capital humano y fomento del conocimiento a favor de la competitividad agrícola y forestal.	Medida 112 Instalación de Jóvenes Agricultores
Incremento constante de las exigencias sociales y legales en materia de cuidado del medio ambiente, sanidad, etc.			Medida 114 Utilización de servicios de asesoramiento
Escasez de mano de obra cualificada			Medida 115 Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento
Creciente necesidad de tecnificación de la actividad agraria			
Elevada tasa de paro femenino			
Necesario redimensionamiento de las explotaciones		1.B. Incremento y desarrollo del potencial físico de las explotaciones, y fortalecimiento de los elementos de la cadena de valor de la producción agraria.	Medida 121 Modernización de las explotaciones agrarias
Insuficiencia de recursos hídricos e incierta evolución futura			Medida 123 Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
Peor oferta de servicios y accesibilidad en las zonas rurales			Medida 125 Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales
Perdida constante de renta agraria			
Nuevas tendencias comerciales vinculadas a calidad y al predominio de estilos de vida urbanos			
Creciente competencia internacional			
Escasez de suelo para actividades de transformación			

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

NECESIDADES	OBJETIVO ESTRATÉGICOS	OBJETIVO INTERMEDIOS	OBJETIVO FINALES
Función productiva de los espacios forestales es escasa	2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural.	2.1. Hacer compatible la actividad agrícola y el uso sostenible de los recursos naturales	Medida 211 Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales de zonas de montaña y otras zonas con dificultades
Importancia de la actividad agrícola y forestal en zonas con dificultades para evitar el despoblamiento de las zonas rurales			Medida 214 Medidas Agroambientales
Negativa percepción de las medidas ambientales por parte de agricultores			Medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas
Creciente vinculación del medio ambiente con la actividad agraria		2.2. Mejorar el uso sostenible de las explotaciones forestales.	Medida 226 Mitigación de la desertificación y prevención de incendios
Elevada incidencia de procesos erosivos y desertización			Medida 227 Ayuda para inversiones no productivas en zonas Red Natura en el medio natural
Posible incidencia negativa del cambio climático en la actividad agraria y de conservación de los recursos naturales			
Necesario mantenimiento de los bosques como valor ambiental por su valor económico, social y medioambiental			

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

NECESIDADES	OBJETIVO ESTRATÉGICOS	OBJETIVO INTERMEDIOS	OBJETIVO FINALES
Creciente importancia de las actividades secundarias y terciarias en el empleo de las zonas rurales	3. Aumentar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la economía rural.	3.1. Contribuir a la diversificación de la economía rural	Medida 311 Diversificación hacia actividades no agrícolas
Perdida de importancia de los núcleos rurales y mercados locales como centros de provisión de servicios y productos			Medida 312 Ayudas a la creación y al desarrollo de empresas
Importante desarrollo del turismo rural como base de las nuevas oportunidades económicas			Medida 313 Fomento de actividades turísticas
Creciente valorización del patrimonio arquitectónico, etnológico y natural		3.2. Aumentar la calidad de vida en las zonas rurales	Medida 321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
Peor oferta de servicios y accesibilidad en las zonas rurales			Medida 323 Conservación y mejora del patrimonio rural
Carencias en algunas infraestructuras como las tecnológicas			Medida 331 Formación e información

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1. Tramitación de la evaluación

En España es de aplicación la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente que desarrolla la Directiva 2001/42/CE de 27 de junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, comúnmente llamada EAE.

La Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Regadíos, actúa como órgano promotor a efectos de la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural para ser presentados a la Comisión Europea. La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental es por tanto el órgano ambiental

Ambas consejerías redactan conjuntamente la presente Memoria Ambiental, basándose en el resultado del proceso. Los documentos en los que se basa la Memoria Ambiental son el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), el borrador del Programa de Desarrollo Rural (PDR) y el informe de alegaciones.

INICIACIÓN

El procedimiento de EAE para el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia se inició con el envío por parte de la DG de Desarrollo Rural y Regadíos a la DG de Calidad Ambiental de un Documento Resumen del PDR de la Región de Murcia 2007-2013, considerado como Documento Inicial a efectos de la EAE de dicho Programa, el 14 de marzo de 2007.

Al estar este tipo de actuaciones incluida en la Ley 9/2006, y más concretamente en sus artículos 3.1 y 3.2 y con objeto de determinar la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental y elaborar este Documento de Referencia, según lo establecido en los artículos 9 y 19 de la citada Ley, el órgano ambiental, representado por la Dirección General de Calidad Ambiental, solicita a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado sus comentarios y sugerencias en relación con la problemática ambiental del Programa referido.

El 27 de marzo de 2006, el Servicio de Calidad Ambiental inicia la fase consultas dirigiéndose a las siguientes Administraciones Públicas y público interesado:

Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Fundación Global Nature-Murcia

Asociación de Naturalistas del Sureste

Ecologistas en Acción

Confederación Hidrográfica del Segura

Dirección General de Salud Pública

Dirección General de Cultura

Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas

Federación de Municipios de la Región de Murcia

Dirección General de Medio Natural

Se ha recibido respuesta de:

- a. Dirección General Ordenación del Territorio y Costas
- b. Dirección General de Salud Pública
- c. Dirección General de Industria, Energía y Minas
- d. Confederación Hidrográfica del Segura
- e. Dirección General de Medio Natural
- f. Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Estas observaciones se tuvieron en consideración en la redacción del Documento de Referencia que elaboró la DG de Calidad Ambiental, en el que se definió el contenido mínimo del ISA.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

El Documento de Referencia fue finalmente remitido a la Consejería de Agricultura y Agua con fecha de 20 de junio de 2007 desde la Dirección General de Calidad Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia la Consejería de Agricultura y Agua ha elaborado el Informe de Sostenibilidad Ambiental correspondiente.

CONSULTA PÚBLICA

La consulta pública la gestiona la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia. Se expone el PDR y el ISA durante un período de 23 días, en la sede de la Consejería, previa convocatoria por BOCARM del anuncio sobre dicha consulta el día 16 de julio de 2007.

Con fecha 13 de julio de 2007, se remitió toda la información ya mencionada, en soporte magnético, a los siguientes departamentos de acuerdo con lo dispuesto en el documento de Referencia:

- Dirección General del Medio Natural
- Dirección General de Industria, Energía y Minas
- Dirección General de Salud Pública
- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
- Dirección General de Ordenación del Territorio
- Fundación Global Nature- Murcia
- Asociación de Naturalistas del Sureste
- Ecologistas en Acción

- Confederación Hidrográfica del Segura
- Ente Público del Agua de la Región de Murcia
- Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- Cámara Agraria de la Región de Murcia.

A través de la página web de la Consejería de Agricultura y Agua (<http://www.carm.es/cagri>) han dispuesto los interesados de la posibilidad de consulta de la documentación antes citada tanto en archivo único completo, como en archivos separados por capítulos para facilitar la descarga y lectura.

También ha estado disponible dicha documentación (3 ejemplares) en la Unidad de Atención e Información al Ciudadano (planta baja) de la Consejería de Agricultura y Agua, donde se han dispuesto de equipos informáticos para consulta a través de ellos, desde el 16 de julio hasta el día 16 de agosto en que fueron retirados.

En el periodo habilitado para la consulta sólo se recibieron un total de 16 escritos¹ con diversas alegaciones u observaciones de las que se informa en este documento posteriormente.

Una vez finalizado el plazo la Consejería de Agricultura y Agua, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Regadíos, convocó una reunión en la que estaban presentes los distintos órganos gestores del programa, así como la autoridad ambiental competente de este proceso con el fin de dar tratamiento y respuesta a todas y cada una de las alegaciones recibidas. Posteriormente, la DG elabora el informe de alegaciones correspondiente al PDR e ISA que han sido expuestos en la consulta pública.

2.2. Análisis y Calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental

El Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2013 debe responder a lo estipulado en el Anexo I por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, así como al Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica anteriormente referida.

Para analizar la calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas, así como de su mecanismo de elaboración.

En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, a la Política Agraria Común

¹ COAG-IR ha sido una de las entidades que ha presentado alegaciones. Dado que su contenido era idéntico a otro documento presentado dentro del proceso de consulta general del programa, y dado que su contenido no era estrictamente ambiental, se ha dado respuesta al mismo fuera de este proceso y dentro del proceso de Consulta General que ha tenido el PDR de la Región de Murcia.

(PAC), a las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural, el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, etc. que establecen estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad.

Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas que aparecen reflejados en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Por último hay que considerar que el bajo grado de definición de las actuaciones concretas en los programas, en los que únicamente se enuncian diferentes tipologías de proyectos, no permite más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y que en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se basa igualmente en mecanismos generales de prevención y control ambiental de esas medidas elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013 responde a lo estipulado en el Anexo I por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El ISA sigue también las indicaciones del Documento de Referencia para la Evaluación de los Efectos sobre el medio Ambiente del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013 de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible y ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

Los contenidos exigidos en estos dos documentos son:

- ☐ Esbozo del contenido, objetivos principales del programa y relaciones con otros planes y programas.
- ☐ Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el programa.
- ☐ Características ambientales de las zonas afectadas por el desarrollo del programa.
- ☐ Cualquier problema ambiental existente que sea relevante para el programa.
- ☐ Objetivos de protección ambiental fijados en otros ámbitos que guarden relación con el programa.
- ☐ Probables efectos significativos en el medio ambiente.
- ☐ Medidas previstas para prevenir, reducir y contrarrestar cualquier efecto significativo negativo.
- ☐ Resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas.
- ☐ Descripción de las medidas previstas para el seguimiento.

- ☐ Resumen no técnico de la información facilitada.
- ☐ Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas.

Debido a lo anteriormente mencionado el método de análisis de alternativas que hace el ISA se basa primero en justificar y explicar el procedimiento de elaboración que ha seguido el PDR, lo que pone de manifiesto que la propuesta y análisis de las diferentes alternativas se hace a medida que se elabora el Programa, y segundo en analizar la denominada “alternativa cero”, tal y como se recoge tanto en el Documento de Referencia como en el Anexo I de la ley, al no poderse plantear otro tipo de alternativas viables técnica y económicamente por la particularidad de estos Programas.

El análisis de los impactos ambientales significativos del PDR se han analizado a nivel de medida, que es el mayor grado de detalle y concreción al que llega el PDR.

Con respecto al resto de los apartados contenidos en el ISA se puede concluir que el nivel de detalle, así como la descripción y explicación contenida para cada uno de los efectos, medidas, etc. es el adecuado para facilitar la comprensión de la metodología empleada, de las conclusiones extraídas y de las propuestas formuladas.

A continuación se muestra en una tabla (ver) la vinculación de apartados determinados por el Documento de Referencia y donde se ha abordado dicho análisis en el ISA.

Tabla 2. Comparación entre el Documento de Referencia y el Informe de Sostenibilidad

Documento de Referencia (Doc.Ref.)	Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)
5.1.1.Contenidos y relación con otros planes de gestión	2. Esbozo del contenido, Objetivos principales del Programa de Desarrollo Rural y Relaciones con otros Planes y Programas conexos
5.1.2.Situación actual y problemática existente	3. Aspectos relevantes de la situación del Medio Ambiente de la Región de Murcia
5.1.3.Características ambientales	4. Problemas Ambientales existentes en la Región de Murcia 5. Análisis del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 6. Objetivos de protección ambiental en relación con el Programa de Desarrollo Rural
5.1.4.Efectos significativos en el medio ambiente	7. Efectos significativos sobre el Medio Ambiente
5.1.5.Medidas de prevención y reducción	8. Medidas preventivas propuestas para minimizar el efecto negativo por la aplicación del PDR
5.1.6.Justificación de la selección de alternativas	9. Análisis de alternativas en el Programa de Desarrollo Rural
5.1.7.Seguimiento	10. Medidas preventivas para el seguimiento
5.1.8.Resumen no técnico	11. Resumen no técnico
5.1.9.Viabilidad del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013	12. Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y las medidas

2.3. Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida

Una vez realizado un análisis y evaluación global de la calidad del ISA en su conjunto se pasa a evaluar por separado los puntos clave dentro de un ISA. En

este apartado el análisis se va a centrar en el punto de alternativas propuestas, en la metodología empleada para seleccionar la alternativa más idónea y en las conclusiones obtenidas.

Antes de entrar en detalle en el contenido de este punto cabe volver a destacar que, debido a las características singulares que presenta el proceso de elaboración de este tipo de Programas, la propuesta y selección de la alternativa más idónea a plasmar en el PDR se realiza de forma paralela y conjunta al desarrollo del propio Programa. Por tanto, la justificación de la alternativa seleccionada en el Programa, deriva de una serie de decisiones, que además de tener que tomarse de forma simultánea durante el desarrollo de la programación, se ven acotadas por todas las herramientas, directrices y normativa que regula todo este proceso de programación con los fondos FEADER.

El ISA resume los argumentos y motivos que han llevado a las autoridades murcianas a elegir las medidas incluidas en el PDR. Estas justificaciones aparecen resumidas a continuación:

El PDR de la Región de Murcia recoge un análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) que es la base sobre la que se articula todo el contenido del PDR, así como la justificación de la estrategia adoptada por la Región de Murcia para el periodo de programación 2007-2013.

El PDR establece, de manera general, tres líneas de desarrollo a través de los siguientes objetivos estratégicos básicos:

- Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Mejora del medio ambiente y el entorno rural
- Aumento de la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación económica.

Estos objetivos responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico socioeconómico contenido en el propio PDR, tal y como se muestra a continuación y que justifican la selección de la alternativa escogida en el PDR de la Región de Murcia:

- La Región de Murcia ha mostrado en los últimos años una intensa evolución en sus dinámicas demográfica y económica, con crecimientos del PIB, la población y el empleo notablemente por encima de los promedios nacionales. Consecuentemente, la Región ha ganado peso poblacional y económico en el conjunto del país. Como resultado de un crecimiento tan intenso en creación de empleo, la productividad global es inferior a la media española y crece a un ritmo ligeramente más lento.
- El potencial demográfico de la Región de Murcia es considerablemente elevado. Se trata de una población relativamente joven, de las más dinámicas de España y Europa, y con un elevado componente inmigratorio que tiende a concentrarse en el Sureste de la Región en función de los aumentos de la renta en los distintos municipios. No obstante, se precisaría invertir en formación para que pudiera desarrollar todo su potencial productivo.

- ❑ La economía de la Región de Murcia ha experimentado en los últimos años una evolución muy rápida caracterizada por los fuertes ritmos de crecimiento del PIB y de la ocupación. Debido al intenso proceso de creación de empleo, la productividad ha evolucionado a un ritmo relativamente bajo.
- ❑ La economía murciana presenta un alto grado de especialización en las actividades agroalimentarias, la química, el comercio, la energía, la construcción y la sanidad; actividades que, en conjunto, experimentaron tasas elevadas de crecimiento durante los últimos años.
- ❑ Una vez analizada la evolución general de la economía murciana, es necesario estudiar la vertebración interna. Para ello se debe tener en cuenta que la progresiva organización y vertebración del territorio regional se produjo sobre la base de las actividades agrarias, que dieron lugar a un potente complejo de actividades exportadoras a partir de la Vega Media del Segura. Por su parte, el sector industrial no alimentario presentaba un alto grado de concentración en Cartagena y su entorno. La grave crisis de la industria básica tradicional afectó muy negativamente al área de Cartagena, que se recupera ahora gracias al desarrollo de nuevos proyectos turísticos y a nuevas implantaciones manufactureras. En la actualidad se está viviendo un impulso del turismo y la segunda vivienda.

En particular, y dentro de los ámbitos de actuación marcados por los reglamentos que regulan el fondo FEADER encontramos las siguientes particularidades en la Región de Murcia:

- ❑ La agricultura, la ganadería, la pesca y acuicultura, y las actividades de desarrollo forestal han tenido siempre una gran importancia en el desarrollo económico y territorial de la Región de Murcia. Aunque su desarrollo en los últimos años ha sido importante en ambos casos, la alta incertidumbre existente en algunas actividades y los riesgos que se plantean por la creciente competencia internacional en los próximos años, hacen de su desarrollo y la apuesta creciente por la calidad y la innovación elementos esenciales para el desarrollo de las zonas rurales y el mantenimiento de población y actividad en el terreno.
- ❑ El elevado nivel competitivo alcanzado en los últimos años por gran parte de la agricultura murciana se encuentra cada vez con mayores problemas y retos que afrontar. Actualmente tanto los cultivos herbáceos (principalmente hortalizas) como los leñosos (frutales) han de enfrentar importantes desafíos de cara al futuro. A la creciente competencia internacional se une el reto de afrontar la cada vez más acuciante escasez de agua, el mayor poder de los intermediarios y la falta de mano de obra, lo que en conjunto tiende a reducir la rentabilidad de la actividad productiva. La calidad y la constante innovación en las distintas fases del proceso (producción, elaboración, comercialización, etc.) se hace cada vez más determinante.
- ❑ La ganadería, aunque no ha alcanzado la importancia general que mantiene la agricultura en el conjunto de la Región, es un elemento clave de desarrollo en algunas zonas como las del Guadalentín. Sigue destacando principalmente la producción porcina, aunque en los últimos años las aves de corral aumentan su importancia. Los retos para el sector son elevados, necesitándose apuestas decididas e innovadoras para consolidar el sector.

- ☐ El desarrollo forestal debe valorarse tanto por su posible repercusión económica directa de su aprovechamiento como por las implicaciones que tiene sobre otras producciones, la calidad de vida de las gentes y la lucha contra la desertificación y el cambio climático.
- ☐ La apuesta por la “calidad” es cada vez más un elemento distintivo de la producción agrícola de la Región de Murcia. En la vasta competencia internacional, esta diferenciación mediante distinciones de calidad regional permite garantizar al consumidor que un producto alimenticio presente efectivamente una característica de calidad determinada y contrastada.
- ☐ La industria alimentaria de la Región de Murcia se extiende a lo largo de casi todo el territorio regional articulando un complejo sistemas de relaciones con diversos sectores lo cual le confiere actualmente una importancia estratégica muy destacada en la Región.
- ☐ En cuanto a aspectos de carácter más medioambiental, la situación geográfica de la Región de Murcia se caracteriza por ser un espacio en el que predomina la escasez de agua, recurso clave tanto en el modelo de desarrollo actual de la Región como para el medio ambiente y la ordenación territorial en todos sus ámbitos.
- ☐ La Región de Murcia cuenta con un importante patrimonio natural, y entre las prioridades de su gestión se encuentra la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales. Una fracción muy importante, pero no exclusiva, de esta riqueza biológica se relaciona con las condiciones ambientales del sureste semiárido ibérico.
- ☐ Para la protección de este valioso patrimonio natural la Región cuenta con distintas figuras de protección, entre ellas caben destacar la Red Natura 2000 y los Espacios Naturales Protegidos que se presentan como herramientas para la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna silvestres, además de ocuparse de temas de desarrollo rural y ordenación del territorio, desde la perspectiva del desarrollo sostenible y atendiendo al principio de integración del medio ambiente en el resto de políticas
- ☐ En cuanto al mantenimiento de la biodiversidad existente, la Región está realizando un gran esfuerzo en conservar la flora y la fauna autóctona y protegida. La diversidad de flora es notable, destacando la gran reserva genética (más de 2.000 especies vegetales, que aparecen en la mayoría de los sistemas forestales de montaña), dando lugar a un amplio espectro regional y siendo uno de los más ricos de España. Pero esto también hace que muchas de estas especies se encuentren en estado crítico debido a distintas amenazas, algunas de ellas naturales y la mayoría antrópicas.
- ☐ La gestión de los recursos hídricos es vital en la política regional murciana, dado su escasez estructural y la dependencia que tiene el sector agrícola. Se manifiesta un grave problema medioambiental, social y económico en la región mediterránea derivado de la falta de agua, dado que la Cuenca Hidrográfica del Segura tiene un déficit estructural de 460 Hm³, tal y como señala el Plan Hidrológico de Cuenca vigente. Esta cuenca es el único

territorio hidrográfico español con déficit estructural para satisfacer las necesidades actuales.

- La escasez de precipitaciones es la principal causa del elevado porcentaje de superficie de la Región de Murcia con riesgo de desertificación. Otra de las causas de la desertificación es el abandono de tierras. Suelos que han sido puestos en cultivo y, posteriormente, abandonados sin medidas protectoras, han perdido gran parte de su potencial biológico debido a la erosión y degradación física y biológica. También contribuye a la desertificación la salinización de suelos por el riego con aguas de mala calidad.
- En cuanto a la capacidad de las zonas rurales para diversificar sus actividades económicas cabe destacar que el empleo no agrícola en las zonas rurales es cada vez más un elemento generalizado de la evolución y de la estructura económica de estas zonas, lo que en muchos territorios ha supuesto un contrapeso a los problemas e incertidumbres de la actividad agrícola. El desarrollo de industrias y servicios basados en el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio ha permitido incluso el aumento de población en algunas zonas, lo que en otras circunstancias no hubiera sido posible.
- El aprovechamiento de recursos endógenos ha permitido la creación de una industria local dirigida a la transformación de productos del sector primario o a la producción especializada de algunos productos industriales concretos.
- A esta terciarización han contribuido de manera notoria los programas de fomento de la diversificación económica de las zonas rurales como lo han sido las distintas Iniciativas Comunitarias LEADER estructuradas a través de los Grupos de Acción Local de “Campo de Cartagena”, “Nordeste de Murcia”, “Noroeste, Río Mula, Pedanías Altas de Lorca y Sierra Espuña” y “Vega del Segura”

Por todo ello, la definición de objetivos (estratégicos e intermedios) y la selección de las medidas para contribuir a su consecución de los mismos se ha realizado tal y como se señalaba con anterioridad en la Tabla 1.

Asimismo, cabe reseñar, que la determinación de estas actuaciones se ve también limitada por el ámbito de actuación establecido por el propio Reglamento 1698/2005 donde se regula la definición de los distintos Programas de Desarrollo Rural, y por su Reglamento de Aplicación 1794/2006, que acotan los sectores y los instrumentos de actuación con los que actuar.

Así, a través de las actuaciones cofinanciadas con el FEADER, la Región de Murcia quiere insistir, en la medida de lo posible y asumiendo que un gran parte de las actuaciones para afrontar la modernización de las zonas rurales serán realizadas fuera del presente programa cofinanciado, en estas necesidades para hacer incidir en la creciente sostenibilidad de las zonas rurales, convirtiéndose con ello en un elemento cohesionador del territorio y en una fuente de crecimiento económico y social para la región.

Todo lo anterior pone de manifiesto la coherencia existente entre las necesidades identificadas en el diagnóstico y los objetivos establecidos en el PDR para poder paliar esas necesidades. Pero además, como ya se ha comentado anteriormente, el contenido del Programa tiene que estar basado en

el reglamento 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

Además, no hay que olvidar, que también existen las limitaciones referentes al Plan Estratégico Nacional, el cual establece como obligatorias ciertas medidas que han sido adoptadas con carácter horizontal, con el propósito de que se apliquen en el conjunto del territorio español. Dichas medidas son aquellas que corresponden a:

- ☐ Medida 125. Actuación Horizontal de Gestión de los recursos hídricos
- ☐ Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
- ☐ Medida 115. Actuación Horizontal de Implantación de servicios de asesoramiento
- ☐ Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento
- ☐ Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores
- ☐ Medida 226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.
- ☐ Medida 227. Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal.

Todo esto vuelve a evidenciar que la elaboración de este tipo de Programas está sujeta a muchos condicionantes externos a la propia Región, por lo que puede resultar bastante artificioso plantear en este ISA una alternativa a la estrategia plasmada, justificada y recogida en el PDR.

Por todo ello, el PDR concentra en mayor medida sus actuaciones en aquellas que suponen una modernización de las explotaciones agrarias, del aumento del valor añadido de la producción, una mejora de las infraestructuras de gestión de los recursos hídricos y la gestión de ayudas agroambientales.

No obstante, y con el objetivo principal de cumplir lo establecido al respecto, tanto en la normativa vigente como en el documento de referencia, en ese apartado del ISA se ha analizado la alternativa cero, es decir la que ocurriría si no se desarrollara este PDR de la Región de Murcia para el período 2007-2013.

En el ISA se concluye que la no ejecución del Programa supondría desaprovechar una posibilidad que la Unión Europea ofrece para cofinanciar actuaciones que redundan en la mejora de las zonas rurales, las cuales, si no se llevara a cabo el PDR, podrían verse privadas de actuaciones beneficiosas como:

- ☐ Mejora de infraestructuras rurales.
- ☐ Mejora de la calidad de la producción agraria y forestal.
- ☐ Aumento de las prácticas medioambientalmente sostenibles en la agricultura.
- ☐ Reducción de riesgos medioambientales en el territorio
- ☐ Pérdida de incentivos económicos para el desarrollo de nuevos nichos de actividad.
- ☐ Etc.

Esto hace imprescindible la adopción de un plan para poder alcanzar la sostenibilidad de las zonas rurales murcianas y el mantenimiento de población en las mismas.

2.4. Impactos ambientales significativos del Programa

Se han analizado los impactos ambientales significativos que generaría la realización del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 a través de matrices de valoración comparando, los ejes del programa con los factores ambientales afectados.

La siguiente tabla extraída del Informe de Sostenibilidad Ambiental muestra los posibles efectos ambientales de los distintos ejes del programa:

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

Tabla 3. Valoración de impactos determinados por el Informe de Sostenibilidad Ambiental

CÓDIGO	MEDIDAS	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL					SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES						
		MEDIO FÍSICO			MEDIO BIOTICO		MEDIO PERCEPTUAL	ESPACIOS PROTEGIDOS	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	POBLACIÓN	SALUD HUMANA	ELEMENTOS DE INTERES CULTURAL	ESTRUCTURA ECONÓMICA
		ATMÓSFERA	GEOLOGÍA	HIDROLOGÍA	VEGETACIÓN	FAUNA	PAISAJE						
Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal													
1.1.2	Instalación de jóvenes agricultores												
1.1.4	Utilización de servicios de asesoramiento												
1.1.5	Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas												
1.2.1	Modernización de explotaciones agrícolas												
1.2.3	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales												
1.2.5	Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación a la agricultura y la silvicultura												
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural													
2.1.1	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña												
2.1.2	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña												
2.1.4	Ayudas agroambientales												
2.2.1	Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas												
2.2.6	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas												
2.2.7	Ayudas a inversiones no productivas												
Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural													
3.1.1	Diversificación hacia actividades no agrícolas												
3.1.2	Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica												
3.1.3	Fomento de actividades turísticas												
3.2.1	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural												
3.2.3	Conservación y mejora del patrimonio rural												
3.3.1	Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3												
Eje 4: LEADER													
4.1.3	Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar objetivos del eje 3												
4.2.1	Proyectos de cooperación												
4.3.1	Funcionamiento del grupo de acción local												

LEYENDA		Impacto positivo	Impacto negativo		Impacto no significativo
---------	--	------------------	------------------	--	--------------------------

Las conclusiones extraídas del ISA en relación a la tabla anterior, se resumen a continuación:

EJE 1: “Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal”

- *Medida 1.1.2. Instalación de jóvenes agricultores:* El establecimiento de jóvenes agricultores y la mejora estructural de las explotaciones agrarias supone un impacto positivo en la estructura socio-económica local, cuya forma de vida se verá mejorada e incentivada económicamente, a la vez que se combate el despoblamiento rural, que es uno de los principales problemas de estas zonas. Además, uno de los requisitos establecidos por el Reglamento para la aplicación de este tipo de medidas es que estos jóvenes cuenten con las competencias y cualificaciones profesionales adecuadas, por lo que parece lógico pensar que estos jóvenes profesionales tengan una mayor educación y aptitud de respeto del medio natural, dos factores que potenciarán de forma positiva el desarrollo sostenible de las zonas rurales.

Como posibles efectos negativos indirectos, asociados a esta medida, cabría destacar los producidos sobre los factores ambientales del medio natural, originados, principalmente, en aquellos casos en los que esta medida se aplicara a jóvenes agricultores que vayan a desarrollar su primera instalación, debido a que la construcción de una nueva instalación, podría llevar asociados una serie de impactos negativos importantes en función de donde se localizara la infraestructura en cuestión. Debido a estos efectos negativos indirectos que se podrían dar en el caso de que esta medida conllevara la construcción de una nueva instalación, en la matriz aparecen identificados una serie de impactos como no significativos (color azul) asociados a esta medida, con el objetivo de indicar que si esta medida se aplica para nuevas instalaciones se deberá de hacer especial hincapié en la localización de la misma, para conseguir minimizar los posibles impactos negativos que se pudieran generar, pero que como son efectos indirectos se han considerado no significativos, al considerar que en esta medida los efectos positivos directos tienen mayor peso e importancia.

- *Medida 1.1.4. Utilización de servicios de asesoramiento:* EL objetivo principal de esta medida es ayudar a los agricultores y ganaderos a hacer frente a los costes ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar la gestión sostenible de las explotaciones. Este asesoramiento irá encaminado a cuidar el medio ambiente, la sanidad y el bienestar animal, la fitosanidad, el cumplimiento de los requisitos legales, etc.

Todo ello pone de manifiesto los numerosos efectos positivos que el desarrollo de este tipo de medidas puede producir tanto sobre la población de la zona, como sobre la estructura económica, además de que el asesoramiento en temas medioambientales puede llevar asociado también una mejora desde el punto de vista medioambiental de las zonas rurales. Avanzar en esta línea fomenta el que exista una mayor predisposición por parte de los agricultores para utilizar tecnología avanzada en el campo, que en muchos de los casos dará lugar a una disminución en el consumo de recursos, una disminución en la generación de residuos, en la emisión de

contaminantes a la atmósfera, etc. se pueden identificar una serie de efectos positivos en estos factores ambientales. Por este motivo es por lo que en la matriz de valoración de impactos aparecen casillas marcadas en color verde, al considerarse que se producen impactos positivos también en aspectos ambientales tanto del medio natural como del medio perceptual.

- *Medida 1.1.5. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas:* Esta medida del PDR de La Región de Murcia está muy relacionada con la anterior, ya que una se centra en las ayudas al agricultor para que pueda disponer de ese asesoramiento y esta se centra en ayudas para que se creen o adecuen los sistemas de asesoramientos, creándose puestos de trabajo personal técnico y administrativo, etc. Por ello el objetivo principal de esta medida es incrementar la profesionalidad del sector. Al igual que ocurría con la medida anterior esta medida lleva muchos efectos positivos asociados tanto sobre la población de la zona, como sobre la estructura económica, además de que los efectos indirectos de mejora en temas medioambientales.
- *Medida 1.2.1. Modernización de explotaciones agrarias:* El objetivo final de las actuaciones incluidas en la presente medida es mejorar el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas, a través de potenciar el mejor uso de los factores de producción, incluyendo la introducción de nuevas tecnologías y la innovación, apuntando a la calidad, a los productos ecológicos y la diversificación.

En la misma línea se pretende mejorar el bienestar de los animales en las explotaciones, reforzar el papel de la mujer en el sector agrario, etc.. Teniendo en cuenta estos objetivos, el desarrollo de esta medida incidirá positivamente en la mejora de la calidad de vida de la población, así como en la estructura económica y en la salud humana en general.

En relación a los posibles efectos sobre los factores ambientales del medio físico, biótico y perceptual, se ha considerado que la introducción de estas innovaciones tecnológicas, la potenciación de la producción ecológica, etc. podrían suponer una disminución de emisiones atmosféricas, del consumo de recursos, de utilización de productos químicos (fertilizantes) que puedan producir algún tipo de contaminación en el suelo, etc. Por este motivo se ha considerado que a priori los efectos asociados a esta medida podrían ser positivos aunque indirectos, por lo que aparecen reflejados en la matriz como no significativos.

Como efectos negativos se ha considerado que la construcción de nuevos inmuebles, que es una de las posibles actuaciones que se pueden desarrollar dentro de esta medida, lleva asociados una serie de efectos negativos principalmente sobre los factores ambientales del medio físico, biótico y perceptual, que van totalmente ligados a la localización de esos inmuebles, y a las características constructivas de los mismos, pero que se deberán de tener en cuenta a la hora de llevar a cabo y desarrollar esta medida, intentando potenciar las actuaciones que conlleven modernización de las explotaciones aplicando nuevas tecnologías e innovando, con el objetivo de disminuir el consumo de materias primas, agua, energía, etc., minimizando la generación de residuos, etc. Frente a las actuaciones que

conlleven la construcción de nuevos inmuebles en zonas naturales sensibles.

- *Medida 1.2.3. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales:* El objetivo de esta medida es mejorar la competitividad de las empresas, en producción y en comercialización, incrementando la calidad de productos y procesos, racionalizando procedimientos y utilizando nuevas tecnologías tanto en el tratamiento de materias primas como en la propia gestión empresarial. Las actuaciones que se van a desarrollar para potenciar dichos objetivos llevan asociadas un claro impacto positivo en el subsistema poblaciones y estructura económica, por mejorar los ingresos de los empresarios del sector e incentivar la competitividad del sector.

A priori, todo parece indicar, que el desarrollo de esta medida, en base a la introducción de nuevas tecnologías e innovaciones, buscando la calidad del producto, la protección del medio ambiente, la seguridad laboral, etc. va a llevar asociada una serie de impactos beneficiosos desde el punto de vista medioambiental, pero debido a que la medida recoge la posibilidad de desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías, se ha considerado oportuno indicar en la matriz de valoración de impactos una serie de impactos no significativos, color azul, con el fin de llamar la atención sobre lo importante que en estos casos va a ser definir criterios ambientales para que estos nuevos productos, procesos, etc. se desarrollen de la forma más sostenible posible, y se pueda asegurar que estos nuevos procesos no van a producir ningún tipo de afección medioambiental negativa, principalmente sobre la atmósfera, la geología, la hidrología, vegetación y fauna.

Como efectos negativos se ha considerado que la construcción de nuevos inmuebles, que es una de las posibles actuaciones que se pueden desarrollar dentro de esta medida, lleva asociados una serie de efectos negativos principalmente sobre los factores ambientales del medio físico, biótico y perceptual, que van totalmente ligados a la localización de esos inmuebles, y a las características constructivas de los mismos, por lo que se deberán de tener en cuenta a la hora de llevar a cabo y desarrollar esta medida.

- *Medida 1.2.5. Mejora de infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal:* En la presente medida se incluyen las actuaciones destinadas a aumentar la competitividad de las explotaciones, mejorando las comunicaciones entre las masas forestales, pastos y tierras de labor y aumentando el tamaño medio de las parcelas agrícolas y forestales. La comunicación entre masas forestales y agrícolas supone la creación de caminos para el paso de maquinaria, lo que lleva asociados una serie de impactos potenciales negativos principalmente sobre la conservación del suelo, la vegetación, fauna, paisaje, etc. y la posible fragmentación del territorio, afectando a los hábitats naturales.

Por lo que esta medida es una de las que mayores impactos significativos negativos llevan asociados dentro de este eje, siendo necesaria la definición de medidas preventivas y correctoras con el fin de minimizar dicho impactos. En términos del subsistema poblaciones y estructura económica

puede afirmarse que estas medidas mejorarán los resultados de las explotaciones agrarias, incidiendo positivamente en la calidad de vida de los empresarios y trabajadores del sector.

EJE 2: “Mejora del medio ambiente y del entorno rural”

- *Medidas 2.1.1. y 2.1.2. Ayudas compensatorias de las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades:* Esta medida del PDR de La Región de Murcia está formada por dos de las medidas contempladas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, la medida de ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña.

El objetivo principal de ambas medidas es evitar el abandono de las tierras que presentan este tipo de dificultades, indemnizando a los agricultores que siguen desarrollando su actividad agraria en las mismas. El abandono de las tierras tiene consecuencias muy negativas tanto para el medio rural como para el medio ambiente. Las indemnizaciones destinadas a evitar el despoblamiento de zonas de montaña y con dificultades y el cambio de actividades económicas en este medio, favorecen el mantenimiento de los recursos naturales, los paisajes rurales y los hábitats, haciendo sostenible económicamente un sistema agrícola necesario en su entorno.

Este tipo de ayudas, por tanto, supone un impacto positivo al favorecer la conservación del sustrato, la vegetación, la fauna, el paisaje y los espacios protegidos, así como el mantenimiento de la población y la mejora económica del sector agrario, potenciándose el desarrollo sostenible de la zona.

- *Medida 214. Medidas agroambientales:* Estas medidas tienen como objetivos principales la contribución al desarrollo sostenible de las zonas rurales, responder al incremento de la demanda por parte de la sociedad de servicios medioambientales, inducir prácticas agrarias o conservar y modificar tendencias y prácticas tradicionales que contribuyan a la conservación y mejora del medio ambiente, introducir la aplicación de métodos de producción en la agricultura compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje, con los recursos naturales, con el suelo, con la calidad de los alimentos y con la diversidad genética. Estas ayudas serán concedidas a aquellos agricultores que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales, y contemplan medidas que van desde la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, protección del paisaje agrícola, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.

Por tanto estas medidas están orientadas a la mejora de las condiciones agroambientales de la zona, teniendo muy presente el desarrollo sostenible y los criterios ambientales establecidos desde otros ámbitos. Todo ello supone un beneficio tanto para la población del medio rural, como para su estructura económica, pero además hay que tener en cuenta todos los

beneficios de carácter ambiental que se pueden llegar a conseguir con la introducción de este tipo de prácticas, como por ejemplo favorecer la conservación de especies vegetales autóctonas, menores impactos sobre el medio hídrico y el suelo (por el uso de fertilizantes naturales o de manera controlada), la conservación del paisaje, etc.

- *Medida 2.2.1. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas:* Algunos de los principales objetivos de las posibles actuaciones enmarcadas dentro de esta medida son la reducción del efecto invernadero, la lucha contra la erosión, aumento de la superficie forestal, etc. Como se puede observar al leer estos objetivos, el desarrollo de esta medida puede generar un claro efecto positivo sobre el medio natural. Además el único efecto negativo que podría producirse estaría asociado a las especies que se utilizaran para realizar estas forestaciones, pero en este caso el PDR de la Región de Murcia en uno de sus anexos define estas especies, siendo además todas ellas especies autóctonas de la Región.
- *Medida 2.2.6. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios:* Como bien indica el nombre de esta medida, las actuaciones enmarcadas en ella tienen un marcado carácter de protección medioambiental, centrándose principalmente en frenar y prevenir la degradación de las masas forestales, evitando así la erosión y la desertificación.
- *Medida 2.2.7. Ayudas para inversiones no productivas:* Está medida tiene como objetivo garantizar la conservación de los espacios forestales de la Red Natura 2000, mediante el mantenimiento, restauración y mejora de los hábitats y poblaciones de especies de interés comunitario.

Las actuaciones enmarcadas en ella comprenden la adopción de instrumentos de gestión del ámbito forestal, la aplicación de nuevos modelos de gestión forestal sostenible, la adecuación y mejora del medio natural, la implantación o conservación de infraestructuras tradicionales, etc.

Por todo ello, esta medida también produce una serie de efectos positivos sobre los factores ambientales del medio biótico y perceptual, así como sobre la población.

EJE 3: “Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural”

- *Medida 3.1.1. Diversificación hacia actividades no agrícolas:* Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas, sobre la población que allí habita e incluso en ocasiones sobre la creación de nuevos desarrollos urbanísticos.

Pero desde el punto de vista medioambiental esta diversificación puede producir determinados efectos negativos que irán directamente ligados a la tipología y características que presenten estas nuevas actividades económicas. Además como algunas de las posibles actuaciones a enmarcar dentro de esta medida es la creación y desarrollo de microempresas que vayan a desarrollar actividades no agrícolas, se ha marcado en rojo estos factores ambientales en la matriz para llamar la atención sobre la importancia que tendrá la localización de estas nuevas empresas, las características productivas de dichas empresas, la implantación de las mejores técnicas disponibles, de tecnologías innovadoras para conseguir un mayor ahorro y eficiencia energética, una disminución en el consumo de recursos, una disminución en la generación de residuos, etc. Es decir, el hecho de que aparezcan en rojo indica que esta medida afectará positiva o negativamente al medio donde se desarrolle en función de cómo se proyecten estas nuevas empresas o actividades económicas, para lo que habrá que definir una serie de criterios y condicionantes ambientales con el fin de minimizar los potenciales efectos negativos que pudieran producirse.

- *Medida 3.1.2. Creación y desarrollo de microempresas:* Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola. Este tipo de ayudas resultan imprescindibles para corregir los problemas económicos y sociales de las zonas rurales (despoblamiento, falta de servicios, menor desarrollo económico, etc.), ya que contribuyen a promover el espíritu emprendedor y a desarrollar la estructura económica en dichas zonas. En definitiva, suponen un impacto positivo en la población rural y en la estructura económica.

Pero desde el punto de vista medioambiental la creación, ampliación y modernización de microempresas que se ubiquen en zonas rurales puede producir una serie de efectos negativos principalmente ligados a la construcción de infraestructuras, pudiendo producir impactos negativos sobre la vegetación, fauna, paisaje, geología, hidrología, espacios protegidos, etc. siempre en función de la localización de dichas instalaciones. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente será necesario definir para este tipo de actuaciones una serie de medidas preventivas y correctoras con el fin de conseguir evitar o minimizar los posibles impactos.

Además de los ya mencionados efectos negativos asociados a la construcción de estas nuevas instalaciones, cabe destacar los posibles efectos negativos asociados a la producción de cualquier empresa, principalmente hay que destacar los aspectos ambientales relacionados con las emisiones atmosféricas, los vertidos de aguas residuales, la generación de residuos, etc.

- *Medida 3.1.3. Fomento de actividades turísticas:* El objetivo que se persigue con esta medida es actuar sobre el entorno rural y la prestación de servicios adecuados, infraestructuras, etc. para poder responder a la

demanda turística creciente en estas zonas rurales. con el fin de mejorar la calidad de vida de las zonas rurales, así como sus oportunidades de negocio. Por lo que esta medida lleva asociados una serie de efectos claramente positivos sobre la población, la estructura económica y los elementos de interés cultural existentes en estas zonas rurales.

Sin embargo muchas de las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida llevan asociadas impactos significativos negativos sobre los factores ambientales del medio físico, biótico y perceptual, sobre todo aquellas destinadas a la construcción de infraestructuras turísticas, que en estas zonas rurales pueden llegar a afectar con gran frecuencia espacios protegidos, paisajes singulares, así como vegetación y/o fauna con un elevado valor ecológico.

La creación de nuevas actividades turísticas representa a menudo una inversión rentable en áreas rurales. Sin embargo, en función de la naturaleza de las mismas, pueden suponer un potencial impacto negativo tanto en el medio físico como biótico, como perceptual, etc.

Los impactos asociados a estas intervenciones son más relevantes en zonas sensibles, con ecosistemas frágiles o con bienes culturales, que son ecosistemas bastante frecuentes en este tipo de zonas rurales. La naturaleza de los impactos potenciales es muy variada, ligada, en primer lugar, a la mayor presión ambiental provocada por el incremento en el flujo de personas y vehículos (aumenta la generación de residuos, la contaminación acústica, etc.).

Por otra parte, el impacto puede derivarse de la construcción de nuevas rutas de acceso y establecimientos que alberguen a los visitantes, etc.

Por todo lo mencionado anteriormente, esta es una de las medidas que presenta un mayor número de potenciales efectos negativos desde el punto de vista medioambiental, como se puede apreciar en la matriz de valoración de impactos, y por consiguiente, es una de las medidas con la que hay que tener especial cuidado durante su desarrollo, siendo necesaria la definición de una serie de criterios y/o condicionantes ambientales que tengan como objetivo principal prevenir, y/o minimizar los impactos negativos producidos por este tipo de actuaciones. En este sentido también cabe destacar que el PDR recoge una limitación relacionada con los alojamientos turísticos que se van a poder enmarcar dentro de esta medida, estableciendo que estos alojamientos rurales no podrán ser obra nueva y el límite máximo de plazas será de 12 plazas para el caso de una casa en núcleo urbano y de 16 plazas en el caso de que se trate de una casa en diseminado.

A pesar de lo anterior, es necesario destacar que dentro de esta medida se encuadran también algunas actuaciones que pueden tener unos claros efectos positivos, incluso sobre el medio ambiente como es el caso del desarrollo y mantenimiento de itinerarios eco-turísticos y vías verdes, apoyo a las iniciativas relacionadas con el turismo ecológico, turismo de naturaleza, etc. Así mismo la conservación del patrimonio rural incluye la conservación del patrimonio cultural y sus infraestructuras características.

- *Medida 3.2.1. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural:* Al igual que ocurría con la medida anterior, el objetivo que se persigue es actuar sobre el entorno rural y la prestación de servicios adecuados, infraestructuras, campañas de sensibilización e información, etc. para facilitar el establecimiento y mejora de los servicios oportunos para el desarrollo de las áreas rurales así como los demandados por las poblaciones y empresas rurales.

Algunas de las actuaciones son la creación y desarrollo de empresas, creación de infraestructuras o dataciones relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y comunicación, fomentar los servicios culturales, centros de ocio, etc., por lo que cabe destacar que esta medida lleva asociados una serie de efectos claramente positivos sobre la población, la estructura económica y los elementos de interés cultural existentes en estas zonas rurales, e incluso sobre la salud humana.

Pero, al igual que ocurría con las medidas anteriores, como cabe la posibilidad de que algunas de las ayudas se destinen a la construcción de nuevas infraestructuras y/o empresas, en la matriz se han identificado una serie de efectos negativos sobre los factores más relacionados con el medio biótico y perceptual que deberán de tenerse en cuenta a la hora de cofinanciar este tipo de proyectos.

- *Medida 3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural:* El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas.

Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida son la realización de campañas de sensibilización sobre cuestiones ambientales, fomento y creación de centros de interpretación, guías de la naturaleza, rehabilitación de edificios singulares en desuso, etc.

Toda esta tipología de actuaciones pone claramente de manifiesto los numerosos efectos positivos que el desarrollo de esta medida puede llegar a generar no sólo en relación, por supuesto, con los elementos de interés cultural, la población, la salud humana o la estructura económica, sino también con los espacios protegidos en general, el paisaje, la ordenación del territorio, etc.

- *Medida 3.3.1. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3:* El objetivo que se persigue con esta medida es el desarrollo de capacidades dentro de la población potencialmente beneficiaria de las medidas para la diversificación de la economía local la provisión de servicios locales. Con ello se pretende conseguir profesionales bien formados y con recursos que sean capaces de movilizar las potencialidades naturales, humanas y socioeconómicas. Claramente esta medida lleva asociados importantes efectos positivos sobre la población y la estructura económica de forma directa pero de forma indirecta cualquier tipo de acción de formación siempre va a producir efectos positivos principalmente sobre la conservación y protección del medio natural.

EJE 4: “LEADER”

- *Medida 4.1.3. Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3:* Debido a que las medidas que se van a gestionar mediante este enfoque LEADER son las medidas del eje 3, ya comentado anteriormente, todo parece indicar que los impactos generados van a ser los mismos que los ya detectados y explicados para el eje 3.

Por este motivo, desde un punto de vista de análisis medioambiental, se puede considerar que al ser finalmente las mismas medidas las que se van a poner en práctica, los impactos asociados a ambos ejes son los mismos, con el matiz que se acaba de destacar, que el objetivo principal de este eje es articular la estructura o herramientas necesarias para que esas medidas del eje 3 se puedan llevar a cabo en los entornos rurales.

- *Medida 4.2.1. Proyectos de cooperación:* La tipología de los proyectos enmarcados dentro de esta medida es muy diversa, y susceptibles de producir impactos significativos en su entorno:

- o Medidas productivas: creación y desarrollo de empresas, y fomento de actividades turísticas.

- o Medidas de mejora de los valores endógenos del territorio: actividades e infraestructuras orientadas al turismo, renovación y desarrollo de los pueblos, prestación de servicios básicos para la población rural, etc.

En consecuencia, será preciso garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación, específicamente en cuanto a evaluación de impacto ambiental para aquellos proyectos concretos que así lo requieran, como medida preventiva de los posibles impactos asociados.

- *Medida 4.3.1. Funcionamiento del grupo de acción local:* Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida tienen como objetivo principal articular una estructura organizativa para poder desarrollar esas medidas del eje 3. Esta medida no presenta impactos directos negativos desde el punto de vista medioambiental.

2.5. Resultado de las consultas y de la participación pública

Tras la publicación de la versión preliminar del PDR de la Región de Murcia 2007-2013 y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se han recibido 16 alegaciones. Los comentarios y sugerencias que en ellos se vertían se recogen en los siguientes cuadros²:

² COAG-IR ha sido una de las entidades que ha presentado alegaciones. Dado que su contenido era idéntico a otro documento presentado dentro del proceso de consulta general del programa, y dado que su contenido no era estrictamente ambiental, se ha dado respuesta al mismo fuera de este proceso y dentro del proceso de Consulta General que ha tenido el PDR de la Región de Murcia.

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

☐ Dirección General del MEDIO NATURAL (Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia)

D.G. MEDIO NATURAL	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental		
Errores: ✓ Los objetivos medioambientales se han confundido con los criterios ambientales estratégicos. ✓ EL análisis de coherencia realizado se hace a nivel de eje y debiera haberse realizado a nivel de medidas	La información requerida en la alegación se ha comprobado que se encuentra incluida en el ISA en diferentes apartados. La justificación detallada de donde se encuentra en el ISA se ha remitido a la Autoridad Ambiental para su inclusión en la Memoria Ambiental (Anexo punto 1).	Rechazada
Pag. 1. Donde indica “establecer medidas correctoras,...” debe indicarse “establecer medidas preventivas, correctoras,...”	Se ha tenido en cuenta la observación señalada	Aceptada
Pag. 6 y 7. Corregir el formato de las medidas	Se ha tenido en cuenta la observación señalada, adaptando el formato a lo que indica el Reglamento 1974/2006.	Aceptada
Pag. 38. Corregir la ubicación de la sierra “El Carche”	Se ha tenido en cuenta la observación señalada	Aceptada
Pag.. 39. En el apartado de análisis de Geología y Suelos, citar cuales son estos dos conjuntos de materiales.	Se ha tenido en cuenta la observación señalada	Aceptada
Pag. 83. Apartado 4.1. Problemas ambientales ligados al medio natural,... faltaría considerar los problemas de disminución o pérdida de la biodiversidad y la desertificación, y tratar la sequía	Se tiene en cuenta y se ha suministrado dicha información a la Autoridad Ambiental para su uso en la Memoria Ambiental (Anexo punto 2).	Aceptada
Pag. 95. En la tabla 24 sustituir el término “Geología” por el de “Suelos”	Se ha corregido convenientemente	Aceptada
Pag.. 139 y 140. Mejorar presentación tabla financiera sobre todo en el apartado de ejes 3 y 4 para hacerla más sencilla	La tabla financiera presentada en el ISA es la que se ha solicitado en el proceso de programación, de acuerdo a las exigencias de información que plantea la aplicación informática SFC.	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

D.G. MEDIO NATURAL	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia		
<p>Medidas 114 y 115. Se hace necesario incluir con más concreción los aspectos técnicos en relación a los condicionantes, limitaciones y sinergias de la conservación y protección de los espacios Red Natura 2000, así como integrar la política de protección del medio ambiente en el desarrollo rural.</p>	<p>El primer comentario quedaría: En REQUISITOS GENERALES, de la Medida 114, en el apartado “Acciones contempladas en la medida” a la última frase (primer párrafo de la página 121), darle la siguiente redacción:</p> <p>“En particular, desde el punto de vista ambiental, el asesoramiento podrá extenderse a la aplicación de las medidas agroambientales y a los requisitos técnicos que comprenden los planes de gestión de la Red Natura 2000”.</p>	<p>Acceptada</p>
<p>Incluir la medida 213 “Ayudas Natura 2000 en el medio agrícola” previstas en el art 38 del reglamento.</p>	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p> <p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	<p>Acceptada parcialmente</p>
<p>Incluir la medida 224 “ Ayudas Natura 2000 en el medio forestal” prevista en el art. 46 del reglamento</p>	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p>	<p>Rechazada</p>

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

D.G. MEDIO NATURAL	Actuación	Estado de Situación
<p>La medida 214 considera la posibilidad de afectar a algunos espacios RN 2000, lo cual requerirá la evaluación de repercusiones pertinente en cada caso. Lo mismo ocurre con las actuaciones que generen afecciones sobre los recursos naturales (flora, fauna, montes, agua, suelos, etc.), dado que la introducción de ciertas prácticas puede ocasionar cambios.</p>	<p>La información requerida en cuanto a las medidas que potencialmente pueden exigir un estudio de afecciones se ha detallado y se ha remitido a la Autoridad Ambiental para su inclusión en la Memoria Ambiental (Anexo punto 3).</p>	<p>Acceptada</p>
<p>Eliminar la limitación de realizar actuaciones dentro de la medida 323 "Conservación y mejora del patrimonio rural" en lugares protegidos (Pag. 193 PDR).</p>	<p>Se ha habilitado a los Grupos de Acción Local de Murcia la posibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar acciones de sensibilización sobre cuestiones ambientales e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural, así como con parajes de alto valor natural. - Fomento y creación de centros de interpretación comarcales y guías de la naturaleza, centros de vigilancia y observación del medio ambiente. 	<p>Acceptada</p>
<p>Vincular en mayor medida las medidas 413 y la medida 421 a la Red Natura 2000</p>	<p>No procede dadas las modificaciones anteriormente aceptadas.</p>	<p>No procede</p>

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

☐ CROEM - Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia

CROEM	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
El PDR no refleja la reivindicación de los Espacios Naturales Protegidos y de los Espacios Red Natura 2000 por la “expropiación de uso para los propietarios de las tierras afectadas sin mecanismo explícito y específico de compensación”.	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p> <p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	Aceptada parcialmente
Necesario realizar un análisis detallado del número del nº de propietarios afectados y la superficie y buscar alternativas para solucionar su situación.	Se incorporan los datos en la última versión del PDR relativos a superficie agraria en Natura 2000.	Aceptada
Incorporar al DAFO la fortaleza que supone la firma del PACTO SOCIAL POR EL MEDIO AMBIENTE (punto 5 del ISA)	Se ha valorado convenientemente la inclusión del Pacto Social por el Medio Ambiente en el PDR, no obstante, el carácter voluntario que tienen los distintos agentes económicos y sociales para unirse a este acuerdo determina su necesaria definición del mismo como una oportunidad.	Aceptada
Punto 7 del ISA. Demasiado carácter negativo de las posibles actuaciones bajo la medida 313.	Las valoraciones incluidas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental en relación a la medida 313 no determinan un carácter negativo de las medidas, sino más bien una alerta, dado que dependerá de cómo se lleven a cabo los distintos proyectos. Para evitar dichos problemas se han definido un conjunto de medidas correctoras que ayudarán a reducir el riesgo de afección ambiental de las actuaciones.	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

CROEM	Actuación	Estado de Situación
Punto 8 del ISA. Cambiar la medida preventiva señalada por “todas aquellas actuaciones que no cuenten con las autorizaciones necesarias que sean exigibles”, indicando “todas aquellas actuaciones que no cuenten con las autorizaciones necesarias que sean exigibles en materia ambiental”.	No se considera oportuna la aclaración. Es necesario tener en cuenta toda la normativa.	Rechazada
Punto 8 del ISA. Referido a la medida preventiva destinada a minimizar la construcción de nuevos inmuebles o cualquier otro tipo de instalaciones (medida 112, 121 y 123), se solicita que esta se refiera a aquellos casos “... cuando se produzca algún tipo de incompatibilidad con la normativa o planificación vigente”.	No se considera oportuna la aclaración. Es necesario tener en cuenta toda la normativa.	Rechazada
Punto 8 del ISA. Medida preventiva vinculada a medidas 313 y 321 donde se indica que no se debe “cofinanciar en espacios protegidos y lugares de Red Natura 2000 grandes instalaciones deportivas, balnearios y polígonos industriales”, señalando que es obvio que no se debería realizar dada la legislación vigente	No se estima oportuna	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

■ **FECAMUR - Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia**

FECAMUR	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Programa de Desarrollo Rural		
Pag. 253. Considera que existe un error en la fecha de presentación de alegaciones.	Se aclara que lo que se indica en la alegación como fecha de presentación de alegaciones no es más que el plazo que la Autoridad de Gestión del PDR otorgaba a todas las alegaciones para realizar sus comentarios (1 mes).	No procede
Pag. 253. En dichas alegaciones la referida al reparto de fondos dice que fue aceptada, pero en la práctica las cifras que se reflejan en el GASTO FEADER no son esas. Estaría aceptada parcialmente.	Se corrige la apreciación en el Informe de Alegaciones.	Aceptada parcialmente
Asignación de fondos al eje 1 corresponde al 55% del gasto total FEADER siendo necesario reducirlo al 50%	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.	Rechazada
La reducción debería realizarse vinculada a la medida 123 que no tienen compromisos pendientes de transición.		
Diferenciar las actuaciones de la medida 123 referente a “cooperativas y SAT que procesen y comercialicen más de un 90% procedente de sus socios” y “otras empresas”. Esta diferenciación podría venir por un mínimo diferencial de 10 puntos de ayuda entre una forma jurídica y otra. También se deberían modular las ayudas en función de otras variables.	Las entidades asociativas ya se encuentran priorizadas actualmente en la propuesta de medida 123, y no se considera oportuno ampliar dicha situación.	Rechazada
Conceder el nivel máximo de ayuda a las cooperativas que se fusionan, las que son de 2º grado o las que concentran un nº de socios mayor a 500 y facturación de mas de 20 millones de €	La medida 123 considera el apoyo a la fusión de entidades en condiciones específicas. No se considera oportuno cambiar dicha programación.	Rechazada
Incluir criterio ss: “inversión superior a 10 millones de euros se acoja a programa estatal y que inversión de una empresa no pueda acaparar más del 5% del total programado”... lo cual incide en mayores recursos para pymes.	El gestor de la medida considera que la programación actual está enfocada a pymes y que no se requiere ninguna modificación adicional al respecto	Rechazada
Cooperativas de nueva creación cuya actividad ya sea ejercida por otra en la región, se les conceda ayuda mínima.	No se considera oportuna	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

FECAMUR	Actuación	Estado de Situación
Reducción de fondos para medidas 125	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida. No obstante, si la demanda sobre dichas actuaciones es menor, se reconsiderará la programación dentro de las actuaciones propias del Comité de Seguimiento.	Rechazada
Medida 114. Escasos fondos para la posible demanda en la región que se prevé elevada	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida. No obstante, si la demanda sobre dichas actuaciones es elevada, se reconsiderará la programación dentro de las actuaciones propias del Comité de Seguimiento.	Rechazada
Error en el indicador de la medida 114, no es sólo para jóvenes	Se ha corregido	Aceptada
Mayores fondos asignados a la creación y funcionamiento de entidades de asesoramiento a los agricultores (medida 115)	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida. No obstante, si la demanda sobre dichas actuaciones es elevada, se reconsiderará la programación dentro de las actuaciones propias del Comité de Seguimiento.	Rechazada
Medida 112, se considera oportuno que se priorice y otorgue ayuda máxima o complementaria si el joven acredita estar en una entidad asociativa calificada	No se considera	Rechazada
Aumentar fondos asignados al EJE 2 al menos hasta el 40% de gasto FEADER	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida. No obstante, si la demanda sobre dichas actuaciones es elevada, se reconsiderará la programación dentro de las actuaciones propias del Comité de Seguimiento.	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

FECAMUR	Actuación	Estado de Situación
Programar la medida 213 “Ayudas Natura 2000” y 224 “Ayudas Natura 2000 en medio forestal”	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p> <p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	Aceptada parcialmente
Propuesta de gestión de medidas por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible	El ámbito de competencias de cada una de las Direcciones Generales y Consejerías de la Región de Murcia es el que determina quien es el gestor de cada una de las medidas	Rechazada
Exceso de presupuesto para medidas 211 y 212	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida. No obstante, si la demanda sobre dichas actuaciones es menor, se reconsiderará la programación dentro de las actuaciones propias del Comité de Seguimiento.	Rechazada
Medida 214. “Los cálculos planteados para la obtención de la prima de ayuda, no difieren del resto de cálculos de esos dos cultivos en el resto de acciones contempladas”.	No se entiende la propuesta. Además se considera que los cálculos se han realizado correctamente	Rechazada
Medida 214. Lucha contra la erosión. Condición de que explotaciones con más de 20% de pendiente, salvo que las parcelas que tengan estructuras de conservación de suelos suficientes para evitar la pérdida de suelo y totalmente consolidadas es muy restrictiva y solicitan que todas aquellas explotaciones beneficiadas de la medida agroambiental similar del periodo 2000-2006 puedan entrar aunque no cumplan en este periodo lo estipulado en el PDR en relación a la pendiente.	Si una explotación tiene un terreno con una pendiente por encima del 20% de pendiente, salvo que existan infraestructuras de apoyo, se entiende que el terreno no tiene sentido cultivarlo (producción agraria) debido a los problemas de erosión de tierras que genera. No obstante a estos terrenos, por la misma problemática en materia de lucha contra la erosión, se les da prioridad en la concesión de ayudas para la forestación (221).	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

FECAMUR	Actuación	Estado de Situación
Medida 214. Escasez de fondos programados.	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida. No obstante, si la demanda sobre dichas actuaciones es elevada, se reconsiderará la programación dentro de las actuaciones propias del Comité de Seguimiento.	Rechazada
Medida 221. No debería programarse con fondos europeos sino con otro tipo de fondos que estuvieran disponibles de manera permanente y segura para la total duración de las acciones dado que su plazo de beneficio es mayor al del propio programa 07-13.	No se considera la alegación. Ocurre en más medidas.	Rechazada
Medida 226. Su importe podría ser compartido con otras acciones ambientales como las relacionadas con la RN 2000 anteriormente solicitada.	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida. No obstante, si la demanda sobre dichas actuaciones es menor, se reconsiderará la programación dentro de las actuaciones propias del Comité de Seguimiento.	Rechazada
Medida 227. Se debe tener en cuenta que el medio forestal privado dentro de RN 2000 se tiene que subvencionar y esta medida no lo incluye, por lo que se solicita la apertura de medidas 213 y 224 anteriormente señaladas, utilizando parte del presupuesto de las medidas 226 y 227 y alguna otra partida presupuestaria nueva como la que resultaría de reducir la asignación financiera del eje 1.	El gestor considera que no existe un exceso de fondos programados para las medidas 226 y 227.	Rechazada
Ejes 3 y 4. Apertura de actuaciones LEADER a eje 1 y 2 a desarrollar por empresas y entidades agrarias.	No es posible. Las medidas del eje 3 serán llevadas a cabo por los Grupos de Acción Local	Rechazada
Inclusión de FECAMUR y FOPEM como miembros del comité de seguimiento del programa	Se ha incluido a FECOAM (Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia) dentro del comité de seguimiento dado que es la federación con mayor implantación en la Región.	Rechazada
Creación de estructura de gestión de ayudas con dotaciones suficientes para resolver expedientes en el año 2008 y primer Pag.o en el 2008 o 2009.	La estructura de gestión de las distintas ayudas se considera suficientemente preparada y capacitada para gestionar las medidas incluidas en el PDR.	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

☐ **WWF-Adena**

WWF-Adena	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
Ap. 3.5.1 Biodiversidad. Ampliación información sobre superficie agraria y forestal en Natura 2000 y sobre la disponibilidad o estado de las herramientas o planes de gestión.	Se incorporan los datos en la última versión del PDR relativos a superficie agraria en Natura 2000. En cuanto a la información sobre planes de gestión, dicha explicación aparece en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, dado que dicho grado de detalle no se consideró necesario.	Aceptada parcialmente
Ap. 3.5.1 Biodiversidad. Debería incluirse información sobre estado de los Planes de Gestión de LIC y ZEPA, además de análisis sobre presiones y amenazas de la biodiversidad en la región.		
Ap. 3.5.1 Biodiversidad. Falta información en el diagnóstico sobre sistemas agrarios de alto valor natural, debiendo iniciarse el proceso de caracterización de los mismos en la región, incluyendo superficie, características, estado de conservación, amenazas, previsión de evolución futura, etc.	No existe la información solicitada a nivel regional.	Rechazada
Ap. 3.5.1 Biodiversidad. Sería conveniente incluir una descripción y análisis del estado de razas y variedades autóctonas de la región	Se considera suficiente la información suministrada dado que ese nivel de detalle parece excesivo para la definición del PDR	Rechazada
Ap. 3.3.3. Silvicultura. Ampliar información relativa a incendios, incluyendo análisis de causas de cara a establecer medidas preventivas oportunas	Se considera suficiente la información suministrada dado que ese nivel de detalle parece excesivo para la definición del PDR	Rechazada
Ap.3.5.3. Contaminación Atmosférica. Ampliar información sobre: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Producción de energía renovable procedente de agricultura y silvicultura ✓ Estimación capacidad de efecto sumidero de bosques ✓ Previsión de efectos del cambio climático 	No existe una información detallada a ese respecto y su grado de detalle no es del todo vinculante a las actuaciones definidas en el presente programa.	Rechazada
Ap.3.5.4. Suelos Se considera poco acertado el párrafo que vincula avance de desertificación con el abandono de grandes superficies de cultivo en regadío	La Autoridad de Gestión considera acertada dicha reflexión y análisis porque no determina que la desertificación se deba exclusivamente a ello, sino que su enumeración es un elemento más de la multiplicidad de causas detalladas en el diagnóstico regional.	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

WWF-Adena	Actuación	Estado de Situación
Ap.3.5.4. Suelos Ampliar información sobre zonas vulnerables a contaminación de nitratos, valorando el impacto de los Códigos de Buenas Prácticas	Se considera suficiente la información suministrada dado que ese nivel de detalle parece excesivo para la definición del PDR	Rechazada
AP.3.7.1 Indicadores de BASE Comunes y de Objetivos. No se corresponde con lo que indica el Marco Común de Seguimiento y Evaluación haciendo referencia a los siguientes indicadores: C4, C8, C9, C10, C11, C14, C15, 04, 017, 018, 020, 021	La imposibilidad de ofrecer información actualizada a nivel regional para los indicadores señalados(dado que no se dispone de ellos), ha llevado a la Autoridad de Gestión a determinar indicadores proxy de los mismos.	Rechazada
Uso de indicadores no se ajusta al modelo de ficha elaborado por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación donde deben vincularse todos los indicadores.	De acuerdo a los reglamentos 1698/2005 y 19774/2006 relativos al FEADER los indicadores de realización se definen a nivel de medidas, los indicadores de resultados se definen a nivel de ejes y los indicadores de repercusión a nivel de programa, y así es como se han determinado en el PDR.	Rechazada
No se han incluido indicadores adicionales y sería necesario que se establezcan al menos los siguientes indicadores adicionales para Murcia: ✓ Ahorro de agua ✓ Impacto en Red Natura 2000	Se ha decidido priorizar un conjunto de actuaciones del PDR (Eje 2) a aquellas zonas Red Natura 2000 por lo que se procederá a medir el número de explotaciones agrarias en zonas Red Natura 2000 beneficiadas por cada medida.	Aceptada parcialmente
Ap. 3.8.2 Conservación del Medio Ambiente como factor integrador. ✓ Se señala un error en el texto al aparecer una frase entrecortada e indica que se ignora el nexo entre agricultura y RN2000 ✓ Sugiere cambiar el título del párrafo referido al medio forestal y el dato referido a 5 de zonas forestales en la región.	Se procede a corregir las erratas y los títulos tal y como se señalan en la alegación.	Aceptada
Ap. 3. 9. Objetivos Estratégicos. Insuficiente integración de objetivos ambientales en el PDR, principalmente en aspectos vinculados a las zonas Red Natura 2000	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.	Aceptada parcialmente
Ap. 3. 10. La Actualización de la Evaluación Intermedia del POI recomendó trabajar para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, especialmente en zonas RN2000. Se considera que no se ha tenido en cuenta.	No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de	

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

WWF-Adena	Actuación	Estado de Situación
AP. 5. Las medidas deben plantearse como intenciones generales a largo plazo sin cuantificación del mismo (salvo por su realización)	ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR. Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.	
Debería ponerse en marcha medida 111. Además, a la hora de establecer criterios de priorización para el acceso a las ayudas debería tenerse en cuenta esta formación como un aspecto positivo a valorar.	Por ahora las actuaciones de formación a los titulares de explotaciones se realizan en la Región de Murcia mediante la asignación de fondos propios.	Rechazada
Medida 112, el plan empresarial requerido a los jóvenes debería incluir estudio de situación ambiental de la explotación	La definición de la medida 112 en el PDR ya plantea como uno de los requisitos del propio plan empresarial: 6) Cumplir la explotación las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales. Cuando existan inversiones del plan empresarial destinadas a ajustarse a normas comunitarias existentes, se concederá un plazo de gracia para su cumplimiento que no podrá superar los tres años desde la fecha de su instalación, y al final de cuyo periodo se habrá dado cumplimiento a las normas pertinentes.	Rechazada
Medida 114. incluir indicador desagregado de beneficiarios titulares de explotaciones Natura 2000	Se incluye el indicador de realización señalado como un elemento más para realizar el seguimiento de la medida.	Aceptada
Medida 115. Meta de actuaciones escasa	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado que la demanda de esta medida vaya a ser elevada. No obstante, si la demanda sobre dichas actuaciones es elevada, se reconsiderará la programación dentro de las actuaciones propias del Comité de Seguimiento.	Rechazada
Medida 121. Incluir indicador desagregado de actuaciones de implantación de sistemas de riego más eficiente o tecnología de control	El conjunto de indicadores se considera suficiente	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

WWF-Adena	Actuación	Estado de Situación
Medida 123. Incluir indicador desagregado de actuaciones por objetivo. Además debería programarse medida destinada a participación de calidad.	No se considera necesario desagregar el indicador de la medida. Por otro lado las actuaciones de fomento de la calidad de la producción se llevarán a cabo en la Región de Murcia, aunque estas se financiarán por medio de fondos propios.	Rechazada
Medida 125. Necesario especificar en la medida la necesidad de tener en cuenta el impacto ambiental de acciones y el sometimiento a estudio o evaluación según normativa	La ley establece la obligatoriedad de dichas actuaciones y evaluaciones.	Aceptada
Medida 125.1 Incluir indicadores adicionales como un indicadores de resultado de ahorro neto de agua vinculado directamente a las actuaciones; n° de concesiones revisadas a la baja en zonas modernizadas e indicadores destinados, así como otros ind. Destinados a medir el resultado de la medida	No se considera adecuado la definición de dichos indicadores dado que los recursos hídricos resultantes de las actuaciones de ahorro que se llevan a cabo en la agricultura murciana se utilizan para subsanar el déficit estructural que la cuenca del Segura tiene tal y como señala el Plan de cuenca.	Rechazada
Medida 125.1 La medida no debe dar lugar a ampliación de superficie actualmente regada.		
Medida 125.2 Eliminar el objetivo de 6 metros mínimos de anchura de los caminos	La medida programada no obliga a que los caminos rurales tengan una anchura mínima de 6 metros. Simplemente se señala que sólo aquellos con más de 6 metros serán objeto de actuaciones dado que son estos los que ofrecen una mayor utilidad para las explotaciones de la Región.	Rechazada
Medidas 211 y 212. Error en las directivas citadas (aparecen las de aves y no la de zonas desfavorecidas)	Se ha tenido en cuenta la observación señalada	Aceptada
Medidas 211 y 212. Incorporar criterio de priorización sobre Natura 2000 y sistemas de Alto Valor Natural o zonas prioritarias para los objetivos de la Directiva Marco de Aguas	La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.	Aceptada parcialmente

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

WWF-Adena	Actuación	Estado de Situación
Medida 213. Puesta en marcha de dicha medida enfocada a zonas Red Natura 2000 y la Directiva Marco de Aguas	<p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	
Medida 214. Se detectan compromisos ya incluidos, al menos en parte, en la condicionalidad que por lo tanto no deberían dar derecho a ayudas.	La alegación no es correcta dado que mientras el Real Decreto que regula estos aspectos impide labrar a favor de pendiente en terrenos de más del 20% de pendiente, la medida agroambiental del programa no lo permite (en caso de que los titulares de la explotación se acojan a ella) en cualquier pendiente.	Rechazada
Medida 214. Incluir indicador desagregado por tipo de compromisos y zonas	Se incluye el indicador de realización señalado como un elemento más para realizar el seguimiento de la medida, así como para las medidas 211, 212 y 221.	Aceptada
Medida 214. Revisar primas propuestas para Producción Integrada, pues se argumenta que no se considera apropiado que estas sean mayores que las de la producción ecológica cuando los beneficios ambientales de esta son mayores	Se considera oportuna y razonable la propuesta y se ha procedido a adaptar las primas bajo la propuesta realizada.	Aceptada
Medida 215. Programarse esta medida	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p> <p>No obstante, las actuaciones vinculadas más directamente con el sector ganadero en la Región de Murcia se desarrollan por medio de fondos propios de la propia comunidad.</p>	Rechazada
Medida 221. Incluir un indicador desagregado de superficie forestada en Natura 2000	Se incluye el indicador de realización señalado como un elemento más para realizar el seguimiento de la medida, así como para las medidas 211, 212 y 214.	Aceptada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

WWF-Adena	Actuación	Estado de Situación
Medida 221. Incluir explícitamente lo establecido en el Regl. Aplic "La primera forestación de un lugar perteneciente a la Red Natura 2000, designado en virtud de las Directivas 79/409 y 92/43 deberá ser compatible con los objetivos de gestión de dicho lugar	De acuerdo a la legislación ambiental competente todos los proyectos de forestación agrícolas deberán pasar el preceptivo informe de repercusiones.	Aceptada
Medida 221. Evaluar cuidadosamente las tierras en las que se pone en marcha dicha medida para que no se produzca en zonas esteparias, pastos o dehesas de alto valor ambiental	Se está totalmente de acuerdo con la apreciación.	Aceptada
Medida 227. Ampliar los beneficios a los terrenos forestales privados	No contemplada por el gestor por falta de recursos.	Rechazada
Medida 323. Incluir la posibilidad de elaboración de planes o herramientas de gestión en sitios Natura 2000 agrarios	La elaboración de planes de gestión de los espacios Red Natura es competencia de la DG Medio Natural de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio. La medida 323 se ha enfocado al trabajo que realizarán los GAL de la Región. Por lo tanto existe un problema competencial que impide la aceptación de dicha alegación.	Rechazada
Las medidas de eje 2 se podrían poner en marcha por medio de Contratos Territoriales por Explotación agrarias y forestales	A lo largo del programa se pretende estudiar dicha posibilidad.	Aceptada parcialmente

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

▣ **Dirección General de BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES (Consejería de Cultura, Juventud y Deportes)**

D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
Realizar evaluación estratégica teniendo en consideración el patrimonio cultural presente en el ámbito rural. Introducir a la DG. Bellas Artes y Bienes Culturales en la elaboración del PDR y el ISA como organismo competente	Se ha procedido a la consulta de dicha DG en el proceso de Evaluación Ambiental estratégica	Aceptada parcialmente

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

▣ **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
<p>Inclusión de medidas destinadas a la concesión de indemnización a agricultores y propietarios forestales por desarrollar su actividad en zonas Red Natura 2000 en función de importancia, amenaza del hábitat, restricciones impuestas en planes de gestión</p>	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p> <p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	<p>Acceptada parcialmente</p>
<p>Establecer mecanismos para participación Ayuntamientos en la medida 227 y medida 313 por su complementariedad con otras actuaciones municipales previstas, aumentando con ello las sinergias del programa</p>	<p>La gestión de la medida 227 corresponde, de acuerdo sus competencias asignadas, a la DG de Medio Natural por lo que no es posible aceptar dicha alegación.</p> <p>En cuanto a la medida 313, esta será articulada dentro de las estrategias de desarrollo territorial de los Grupos de Acción Local, donde los Ayuntamientos tienen un papel importante que jugar.</p>	<p>Acceptada parcialmente</p>
<p>Ampliación del ámbito territorial en el que se aplicará las medidas correspondientes al Eje 4 de forma que se permita la inclusión de territorios que aun no siendo rurales configuren espacio homogéneo con otros territorios o presenten características especiales</p>	<p>El ámbito definido para el presente periodo es el mismo que el que mantenía la I.C. LEADER + en el periodo anterior.</p>	<p>Rechazada</p>

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

▣ PROFOMUR – Asociación de Propietarios Forestales de la Región de Murcia

PROFOMUR	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
Incluir a PROFOMUR en la gestión de medidas de eje 2 y en las instancias y organismos que traten estas cuestiones	No se considera oportuna la participación de entidades externas a la Administración para la gestión de las medidas. No obstante,	Rechazada

Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -

▣ **GRUPO DE INVESTIGACIÓN ECONOMÍA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL (Francisco Carreño Sandoval)**

GRUPO DE INVESTIGACIÓN ECONOMÍA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
Realiza una reflexión completa sobre que las iniciativas a implementar en el ámbito rural necesitan de una amplia reflexión social consensuada y aceptada por la mayoría que genere un ambiente favorable, seguido de una programación a largo plazo y, por último, una gran tenacidad y constancia en su aplicación.	Se considera una reflexión que no requiere de actuación al respecto	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

▣ ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA SIERRA DE CARRASCOY

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA SIERRA DE CARRASCOY	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
<p>Modificar el PDR estableciendo ayudas para las medidas 213 (Ayudas Natura 2000 en tierras agrícolas) y 224 (Ayudas Natura 2000 en tierras forestales)</p>	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p>	<p>Acceptada parcialmente</p>
<p>Considerar que las explotaciones ubicadas en zonas Natura 2000 sean prioritarias en la concesión de ayudas agroambientales</p>	<p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

▣ COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
<p>Modificar el PDR estableciendo ayudas para las medidas 213 (Ayudas Natura 2000 en tierras agrícolas) y 224 (Ayudas Natura 2000 en tierras forestales)</p>	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p> <p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	<p>Acceptada parcialmente</p>

Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -

☐ **ENTE PÚBLICO DEL AGUA**

ENTE PÚBLICO DEL AGUA	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
Inclusión de actuaciones en el PDR destinadas a mejorar el sistema de abastecimiento en zonas rurales, en las que el consumo urbano, industrial y el debido a actividades turísticas está creciendo de forma importante, además del derivado de actividades agrícolas	Las actuaciones objeto de la alegación no forman parte del ámbito de actuación del presente PDR. No obstante, sí son actuaciones prioritarias dentro del PO FEDER de la Región de Murcia 2007-2013 tal y como se detalla en el Capítulo 10 del PDR.	Rechazada

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

☐ FAPEN

FAPEN	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
<p>Modificar el PDR estableciendo ayudas para las medidas 213 (Ayudas Natura 2000 en tierras agrícolas) y 224 (Ayudas Natura 2000 en tierras forestales), asignándoles una dotación presupuestada no inferior a 14 millones de € para el periodo 2007-2013 procedente del eje 1</p>	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p> <p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	<p>Acceptada parcialmente</p>
<p>Participación de FAPEN como miembro del comité de seguimiento del programa</p>	<p>No se contempla</p>	<p>Rechazada</p>
<p>Tras las modificaciones anteriormente señaladas rehacer el Informe de Sostenibilidad Ambiental por no considerar el programa sostenible, coherente ni compatibilidad del texto del programa.</p>	<p>No se considera necesario</p>	<p>Rechazada</p>

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

☐ **APESE**

APESE	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
<p>Modificar el PDR estableciendo ayudas para las medidas 213 (Ayudas Natura 2000 en tierras agrícolas) y 224 (Ayudas Natura 2000 en tierras forestales), asignándoles una dotación presupuestada no inferior a 14 millones de € para el periodo 2007-2013 procedente del eje 1</p>	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p> <p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	<p>Acceptada parcialmente</p>
<p>Participación de FAPEN como miembro del comité de seguimiento del programa</p>	<p>No se contempla</p>	<p>Rechazada</p>
<p>Tras las modificaciones anteriormente señaladas rehacer el Informe de Sostenibilidad Ambiental por no considerar el programa sostenible, coherente ni compatibilidad del texto del programa.</p>	<p>No se considera necesario</p>	<p>Rechazada</p>

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

☐ **Francisco de San Mateo Sánchez (título individual)**

Francisco de San Mateo Sánchez	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
<p>Modificar el PDR estableciendo ayudas para las medidas 213 (Ayudas Natura 2000 en tierras agrícolas) y 224 (Ayudas Natura 2000 en tierras forestales)</p>	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p>	<p>Acceptada parcialmente</p>
<p>Desarrollar otras actuaciones compatibles con las explotaciones agrarias en zonas Red Natura 2000 para evitar pérdida patrimonial que supone</p>	<p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	

**Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -**

☐ **Andrés Carrasco Mula (título individual)**

Andrés Carrasco Mula	Actuación	Estado de Situación
Comentarios sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Programa de Desarrollo Rural		
<p>Modificar el PDR estableciendo ayudas para las medidas 213 (Ayudas Natura 2000 en tierras agrícolas) y 224 (Ayudas Natura 2000 en tierras forestales)</p>	<p>La programación de las medidas en la propuesta de PDR se ha realizado en base a las principales necesidades regionales y dentro de un marco limitado de recursos comunitarios por lo que no se ha considerado prioritaria la programación de dicha medida.</p>	<p>Acceptada parcialmente</p>
<p>Desarrollar otras actuaciones compatibles con las explotaciones agrarias en zonas Red Natura 2000 para evitar pérdida patrimonial que supone</p>	<p>No obstante, fruto de la reflexión posterior y las demandas producidas en el proceso de EAE se ha decidido priorizar las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 en la concesión de ayudas a las mismas (se definirá en las órdenes) en las actuaciones del Eje 2 del PDR.</p> <p>Finalmente, la evolución de dicha priorización será analizada en los comités de seguimiento con el fin de conocer la evolución de las zonas Red Natura 2000 y como se ven beneficiadas por dicha priorización. De esta forma, fruto de dicha valoración se articularán las medidas oportunas al respecto para continuar o cambiar el enfoque oportuno del eje 2.</p>	

2.6. Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del Programa

Se han añadido determinaciones adicionales de control ambiental en la presente Memoria Ambiental con el fin de evitar que se produzcan posibles incompatibilidades de actuaciones y los posibles impactos señalados en el ISA.

En el apartado de medidas para evitar, reducir o contrarrestar los efectos del Programa, el Informe de Sostenibilidad Ambiental ha incidido fundamentalmente en enumerar las medidas correctoras genéricas que se han completado en esta Memoria Ambiental con otra serie de determinaciones de carácter operativo y estratégico, especialmente en lo relativo a los criterios de elegibilidad de las actuaciones cofinanciables, para que resulten eficaces.

En relación a las alegaciones recibidas se han realizado las pertinentes aclaraciones, rectificaciones y cambios tal y como se ha detallado en los cuadros anteriores.

No obstante, con el fin de reforzar las conclusiones específicas anteriormente señaladas en relación a las alegaciones sobre la programación de las medidas 213 y 214, se ha acordado expresamente que:

En lo relativo a las competencias de la Dirección General del Medio Natural:

I. En relación con las medidas 213 “Red Natura 2000 en medio agrario” y 224 “Red Natura 2000, medio forestal”:

A. Durante el año 2008, una vez definidos los correspondientes planes de gestión de los lugares de la Red Natura 2000, se estudiará y diseñará la aplicación de las medidas 213 y 224, a partir del año 2009. El Comité de Seguimiento del PDR estudiará durante el año 2008 la procedencia de financiación para la aplicación de las medidas 213 y 224.

B. En la priorización de la concesión de ayudas para las medidas del eje 2 de aquellas explotaciones cuya superficie elegible se encuentre en mas del 50 % dentro de la Red Natura, se realizará la siguiente aclaración a continuación: “siempre y cuando las actuaciones objeto de la ayuda sean compatibles y adecuadas a los objetivos de conservación del lugar, establecidos por el órgano competente de la gestión de la Red Natura 2000, y, en su caso, de aquellos previstos en los Planes de Gestión correspondientes.

II. En cuanto a la necesidad de evaluación de repercusiones de las actuaciones que se realicen y reciban ayudas a través de las medidas 214 y 221, se deberá garantizar en el Plan de Desarrollo Rural que previamente será consultado el órgano competente para que emita informe sobre la necesidad o no del análisis sobre las afecciones a los lugares de la Red Natura 2000.

III. En el Comité de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural, la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio debe estar representada por 2 miembros: 1 de las Dirección General del Medio Natural y otro de la Dirección de Calidad Ambiental.

3. DETERMINACIONES AMBIENTALES A INCORPORAR AL PROGRAMA

A la vista del Programa de Desarrollo Rural preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las consultas recibidas, y teniendo en cuenta el Documento de Referencia, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el PDR, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

De la evaluación practicada, se ha deducido que las principales medidas del Programa susceptibles de producir efectos ambientales significativos son las siguientes:

- Posibles efectos positivos: Eje 1 (medidas 114, 115), Eje 2 (medidas 211, 212, 214, 221, 226 y 227), Eje 3 (323).
- Posibles efectos negativos: Eje 1 (medidas 123 y 125), y Eje 3 (medidas 311, 312 y 312).

El resto de medidas no presentan una catalogación tan directa, por lo que dependerá en gran medida del tipo de proyectos que se lleven a cabo.

Para las que puedan causar efectos negativos, en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia se adoptarán las medidas preventivas de carácter general que se exponen a continuación, expresadas como criterios ambientales generales de elegibilidad de las actuaciones cofinanciables, que se pondrán en práctica en la fase de ejecución del Programa de Desarrollo Rural por la Autoridad de Gestión, los distintos gestores de las medidas y el Comité de Seguimiento.

3.1. Criterios Generales de Selección de Actividades Cofinanciables, y Convocatorias Públicas de Ayudas

En los procesos de selección de actuaciones cofinanciables y en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa de Desarrollo Rural, se debe fomentar el apoyo a las actuaciones que contribuyan al logro de alguno de los siguientes objetivos ambientales y, por el contrario, penalizar a las que actúen en sentido contrario:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que contribuyan a reducir el consumo neto de agua y otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.

- ☐ Actuaciones que contribuyan a reducir los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- ☐ Actuaciones que mejoren el estado de conservación y la capacidad de renovación de los recursos naturales y del paisaje.

Se excluirán la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa de Desarrollo Rural las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- ☐ Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- ☐ Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- ☐ Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- ☐ Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente.

Cabe destacar que debido a que el PDR es un programa en el que se definen una serie de medidas enmarcadas dentro de unos ejes, y que en su mayoría no son más que líneas de ayudas, y en ningún caso se llegan a definir actuaciones concretas dentro de estas medidas y por supuesto tampoco se da ningún tipo de localización espacial de estas medidas dentro del ámbito de aplicación del PDR, que es toda la Región de Murcia, no se puede hacer una evaluación de repercusiones sobre los espacios Red Natura 2000 dentro de esta Evaluación Ambiental Estratégica.

Este tipo de evaluaciones e informes serán necesariamente desarrollados, cuando lo exija tanto la normativa vigente como el órgano ambiental competente, que en este caso es la D.G. de Medio Natural, en el marco de redacción de un proyecto concreto, ya que es en ese momento en el que se dispone de las actuaciones concretas a desarrollar en ese proyecto, así como la localización exacta del proyecto, y por tanto el espacio protegido de la Red Natura 2000 afectado.

Por ello, y tomando en consideración algunas alegaciones al respecto, se deja constancia de que:

- Todas las actuaciones y/o proyectos aprobados dentro del eje 1 que se realicen en zona Red Natura 2000, y así lo considere el órgano ambiental competente, requerirán obligatoriamente un estudio de afecciones.

- Todas las actuaciones y/o proyectos aprobados dentro del eje 3 que se realicen en zona Red Natura 2000, y así lo considere el órgano ambiental competente, también requerirán obligatoriamente un estudio de afecciones.
- Las actuaciones y/o proyectos aprobados dentro del eje 2 a priori no se considera que tengan repercusiones negativas sobre el medio natural en general, ni la Red Natura en particular, pero aún así dado el carácter de algunas actuaciones que se puedan desarrollar dentro de las medidas 214 y 221 se determina lo siguiente:
 - Las actuaciones dentro de la medida 221 que se realicen en zona Red Natura 2000 también requerirán un estudio de afecciones siempre que lo requiera el órgano ambiental competente.
 - Las actuaciones de la medida agroambiental 214 vinculada a lucha contra la erosión que se realicen en zona Red Natura 2000 también requerirán un estudio de afecciones siempre que lo requiera el órgano ambiental competente.

En definitiva, cualquier proyecto que pueda afectar de forma apreciable a Espacios Naturales Protegidos o Espacios Red Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de repercusiones de acuerdo a lo establecido en el real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

La acreditación de no encontrarse en los siguientes supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo la Consejería de Agricultura y Agua y la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

3.2. Determinaciones Específicas para determinadas medidas

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Eje	Medida	Impacto y Propuesta de Minimización
Eje 1 "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"	(112) Instalación de jóvenes agricultores	<ul style="list-style-type: none">- Promover aquellos proyectos que presenten mayor garantía ambiental- Priorizar a favor de los proyectos que inciden en el desarrollo de los sistemas de calidad diferenciada, directamente ligada a requisitos y principios ambientales- Promover que tanto en las nuevas instalaciones, como en las existentes, se sigan las recomendaciones de ahorro energético de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012

Eje	Medida	Impacto y Propuesta de Minimización
	(121) Mejora de infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el establecimiento de este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, en espacios protegidos y en lugares de la Red Natura 2000 - Promover aquellos proyectos que presenten mayor garantía ambiental - Priorizar a favor de los proyectos que inciden en el desarrollo de los sistemas de calidad diferenciada, directamente ligada a requisitos y principios ambientales - Promover que tanto en las nuevas instalaciones, como en las existentes, se sigan las recomendaciones de ahorro energético de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012
	(123) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el establecimiento de este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, en espacios protegidos y en lugares de la Red Natura 2000 - Promover aquellos proyectos que presenten mayor garantía ambiental - Priorizar a favor de los proyectos que inciden en el desarrollo de los sistemas de calidad diferenciada, directamente ligada a requisitos y principios ambientales - Promover que tanto en las nuevas instalaciones, como en las existentes, se sigan las recomendaciones de ahorro energético de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012
	(125) Mejora de infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal	<ul style="list-style-type: none"> - Penalizar las actuaciones que causen mayor fragmentación de corredores biológicos y afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés. - Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras ya existentes - Priorizar aquellos proyectos que incorporen medidas ambientales en las que se garantice la conservación del medio
Eje 3 "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"	(311) Diversificación hacia actividades no agrícolas (312) Creación y desarrollo de microempresas	<ul style="list-style-type: none"> - Dar prioridad a proyectos que fomenten aspectos relacionados con la sostenibilidad, como pueden ser integración de colectivos desfavorecidos, integración de la mujer, tecnologías que permitan la reducción de los consumos de materias primas, la minimización de los residuos generados, etc. - Fomentar aquellas actuaciones que sigan las recomendaciones de ahorro energético de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en España 2004-2012. - Dar prioridad a empresas con producciones de calidad diferenciada formalmente reconocidas por La Región de Murcia.

Eje	Medida	Impacto y Propuesta de Minimización
	(313) Fomento de actividades turísticas (321) Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar las inversiones en actividades turísticas que fomenten el aprovechamiento de productos de calidad diferenciada formalmente reconocidas por La Región de Murcia. - Priorizar las infraestructuras turísticas con sistemas de ahorro energético y uso eficiente, así como con elementos de integración paisajística. - Promover la creación, ampliación y mejora de centros de interpretación de la naturaleza en zonas sensibles, minimizando los posibles efectos negativos que se pudieran llegar a producir durante la fase de construcción de las instalaciones necesarias. - Limitar la construcción de infraestructuras en las zonas más sensibles. - Dar prioridad a proyectos que incluyan acciones de sensibilización y mejoras medioambientales. - Priorizar en infraestructuras lineales aquellos proyectos que aprovechen los corredores humanos preexistentes, para evitar aumentar la fragmentación del paisaje y la intrusión en zonas naturales - No cofinanciar en espacios protegidos y lugares Natura 2000 grandes instalaciones deportivas, balnearios y polígonos industriales que se localicen fuera de los cascos urbanos.
Eje 4 "LEADER"	(413) Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar objetivos del eje 3	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la participación en los grupos de acción local de las asociaciones medioambientales con representación en la zona. - Los impactos negativos asociados a las actuaciones desarrolladas por esta medida, como las medidas preventivas propuestas para minimizar dichos impactos, son iguales que para el eje 3.

3.3. Comité de Seguimiento

Tanto para determinar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación, como para la realización del seguimiento ambiental, el Comité de Seguimiento integrará a representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa, así como a algún representante de las Organizaciones Ecologistas con implantación regional.

3.4. Medidas de Seguimiento Ambiental

El sistema de seguimiento ambiental se centrará en las medidas previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa de Desarrollo Rural, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa mediante un sistema de indicadores operativos.

- Para cada una de las medidas expresamente señaladas en el cuadro de indicadores adjunto, se ha establecido uno o varios indicadores de impacto ambiental, positivo o negativo. Para cada actuación cofinanciada incluida en dichas medidas se deberá calcular sus correspondientes indicadores. Dichos datos serán facilitados por el beneficiario, y en su caso, corroborados por el gestor de la medida. En las evaluaciones intermedias y final, se acumularán los valores de dichos indicadores por medida, y se compondrá un cuadro sintético en el que figuren, de una parte, las medidas para las que se ha establecido un indicador, y de otra parte el valor acumulado del mismo para el periodo considerado.

Las evaluaciones a las que se someta el programa, a medio plazo y a posteriori, dentro del sistema de evaluación continua que se determinará para el presente Programa de Desarrollo Rural y que define el Reglamento 1698/2005 en su artículo 86, deberán contener un análisis de la evolución ambiental de la Región y de los efectos del programa sobre la misma. En ambas evaluaciones se solicitará expresamente el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas.

Los indicadores seleccionados para desarrollar las medidas de seguimiento, están basados en los propuestos por la Autoridad Ambiental en su documento de referencia y en los definidos por la Red de Autoridades Ambientales para el seguimiento de la programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Estos indicadores ambientales propuestos se dividen en dos grupos:

- Indicadores de referencia:

Estos indicadores pretenden dar una visión general de la realidad ambiental y rural de La Región de Murcia, por lo que van a aportar información tanto de la situación del entorno, y de la actividad de las zonas rurales, como de la tendencia existente en la región hacia la consecución de los objetivos ambientales propuestos por el PDR.

Por tanto, para conseguir esta información y poder evaluar la implicación ambiental del PDR se definen dos tipos de indicadores:

- ✓ Indicadores de contexto: informan sobre el estado actual del ámbito rural y detección de posibles tendencias generales.

Tabla 4. Indicadores de contexto

INDICADOR DE CONTEXTO	MEDICIÓN
Cubierta y paisaje	% de superficie agraria/forestal/improductiva
Zonas desfavorecidas	% SAU ³ fuera de ZD ⁴ / en ZD montaña/ otras ZD
Zonas de agricultura extensiva	% SAU de agricultura extensiva
Red Natura 2000	% CCAA dentro de la Red Natura 2000 % SAU en la Red Natura 2000 % Superficie forestal en Red Natura 2000
Naturaleza y biodiversidad	% espacios naturales protegidos en la región frente a los

³ SAU: Superficie Agraria Útil

⁴ : ZD: Zonas Desfavorecidas

Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013
- Memoria Ambiental -

	nacionales % de especies de flora y fauna amenazadas en la región frente a los nacionales
Calidad del Agua	% del territorio designado como Zona Vulnerable por Nitratos
Uso del Agua	% SAU de regadío % SAU de regadío con aparatos de medición del consumo de agua y/o sistemas de control de las necesidades hídricas
Bosques protectores en relación con el suelo y el agua	% Superficie de bosques gestionada principalmente para la protección del suelo y el agua
Consumo de fertilizantes en las actividades agrícolas	% de la superficie de regadío.
Suelo	% de superficie en la región con riesgo de desertización
Contaminación atmosférica	% de gases de efecto invernadero emitidos

- ✓ Indicadores de objetivos ambientales: están relacionados directamente con los objetivos del PDR y reflejan la situación actual en relación con los objetivos identificados en el Reglamento FEADER. Para estimar la eficacia del Programa de Desarrollo Rural de La Región de Murcia 2007-2013, será necesario estudiar la variación de los indicadores durante el periodo de aplicación del programa.

Tabla 5. Indicadores de objetivos ambientales

INDICADOR DE OBJETIVOS		MEDICIÓN
BIODIVERSIDAD	Población de aves en tierras agrarias	Tendencia de los índices de la población de aves en tierras agrarias
	Zonas agrarias de alto valor natural	SAU de zonas agrarias de alto valor natural
	Composición de especies de árboles	% Superficie de coníferas, % frondosas y % mixto
CALIDAD DEL AGUA	Contaminación por nitratos y pesticidas	Tendencias anuales en la concentración de nitratos y pesticidas en aguas subterráneas y superficiales.
SUELO	Áreas con riesgo de erosión	Áreas con riesgo de erosión (tipos en función de T/ha/año)
	Agricultura ecológica	SAU de agricultura ecológica
CAMBIO CLIMÁTICO	Producción de energía renovable de origen agrícola o forestal	Producción de energía renovable de origen agrícola Producción de energía renovable de origen forestal
	SAU dedicada a energía renovable	SAU dedicada a los cultivos energéticos y de biomasa
	Emisiones de GEI desde el sector agrario	Emisiones de GEI desde el sector agrario (Kton)

El seguimiento de los distintos indicadores de referencia (de contexto y de objetivos ambientales) son responsabilidad de la Autoridad de Gestión y se basan en estadísticas oficiales disponibles a nivel regional, por lo que no se elaboran fruto de la ejecución del PDR. No obstante, para su seguimiento será necesario que las distintas administraciones ambientales vinculadas con cada una de los ámbitos anteriormente señalados aporten la información actualizada de los mismos de forma que pueda reflejarse en los distintos informes que se realicen del PDR.

■ Indicadores de seguimiento:

Estos indicadores pretenden dar una visión específica de la evolución del programa desde el punto de vista ambiental, por lo que van a aportar información tanto de la ejecución del mismo, como del resultado de las actuaciones cofinanciadas dentro del PDR.

A continuación se presentan los indicadores de seguimiento propuestos con el objetivo de que reflejen los impactos medioambientales

relacionados con las actuaciones desarrolladas en cada uno de los ejes que recoge el PDR.

<i>Eje 1: "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"</i>
% de cursos de formación que incluyen módulo ambiental
% de explotaciones beneficiadas que reciben asesoramiento en materia de servicios ambientales
% de explotaciones beneficiadas con producción ecológica, producción integrada o con otras figuras

<i>Eje 2: "Mejora del medio ambiente y del entorno rural"</i>
Nº de explotaciones con algún tipo de contrato agroambiental
Nº de actuaciones agroambientales aprobadas
% de explotaciones forestales privadas con plan de ordenación y gestión de recursos y servicios o con contrato ambiental
Nº de instrumentos de gestión adoptados que contribuyan a mejorar la gestión de los espacios Red Natura 2000 forestal

<i>Eje 3 "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"</i>
Nº de agricultores beneficiados por otras actividades complementarias con especial referencia a potenciales nuevos recursos y su distribución porcentual de rentas
% de proyectos con algún tipo de Sistema de Gestión Ambiental certificado.
Nº de actuaciones sobre Espacios Naturales Protegidos desarrolladas por los GAL
% de cursos de formación que incluyen módulo ambiental

<i>Eje 4: "LEADER"</i>
% de entidades relacionadas con actividades del sector medioambiental miembros de los GAL.

Con carácter general para todo el programa se define el siguiente indicador.

<i>Programa de Desarrollo Rural</i>
Nº de actuaciones desarrolladas sobre Espacios Naturales Protegidos y Red Natura
Nº de explotaciones beneficiadas situadas dentro de la Red Natura 2000

La actualización y alcance de los distintos indicadores de seguimiento son responsabilidad de los distintos gestores implicados en las medidas y se basarán en la medición de las actuaciones realizadas fruto de las actuaciones cofinanciadas por el presente programa. Dicha información deberá actualizarse y transmitirse periódicamente a la Autoridad de Gestión de forma que pueda reflejarse en los distintos informes que se realicen del PDR.

No obstante, con el objetivo de conseguir la integración total de los indicadores ambientales en el plan de seguimiento del Programa, dado que este ya dispone de otros indicadores de realización, resultado y repercusión en el propio programa será necesario armonizar estos indicadores aquí recogidos con los contemplados en el propio PDR para evitar duplicidades y solapamiento de la información obtenida.

Esta labor será realizada por el Comité de Seguimiento la primera vez que se reúna.

4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa de Desarrollo Rural, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.